

**EXPEDIENTE:** 01856/INFOEM/IP/RR/2013  
**RECURRENTE:** [REDACTED]  
**SUJETO**  
**OBLIGADO:** SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS  
AL ESTADO DE MÉXICO  
**PONENTE:** COMISIONADO PRESIDENTE  
ROSENDOEVGUENI MONTERREY  
CHEPOV

## R E S O L U C I Ó N

Visto el expediente formado con motivo del recurso de revisión **01856/INFOEM/IP/RR/2013**, promovido por el C. [REDACTED], en lo sucesivo **“EL RECURRENTE”**, en contra de la respuesta de **SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO**, en lo sucesivo **“EL SUJETO OBLIGADO”**, se procede a dictar la presente Resolución, con base en los siguientes:

### A N T E C E D E N T E S

**I.** Con fecha 16 de agosto de 2013 **“EL RECURRENTE”** presentó a través del Sistema de Control de Solicituds de Información del Estado de México, en lo sucesivo **“EL SAIMEX”** ante **“EL SUJETO OBLIGADO”**, solicitud de acceso a información pública, mediante la cual solicitó le fuese entregado a través del sistema automatizado **SAIMEX**, lo siguiente:

“Copia de solicitud (es) de autorización (es) de cambio de directivos escolares y docentes (s) en los ciclos 2008-2009, 2009-2010, 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, de acuerdo al Art. 61 Frac III, del “Acuerdo Específico por el que se Establecen los Trámites y Procedimientos Relacionados con la Autorización a Particulares Para Impartir Educación Primaria en el Subsistema Educativo Federalizado”, hechas por el particular con CCT 15PPR3684Q ante SEIEM”. **(sic)**

La solicitud de acceso a información pública presentada por **“EL RECURRENTE”** fue registrada en **“EL SAIMEX”** y se le asignó el número de expediente **00090/SEIEM/IP/2013**.

**II.** Con fecha 5 de septiembre de 2013 **“EL SUJETO OBLIGADO”** dio respuesta a la solicitud de información en los siguientes términos:

“En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

Se anexa oficio de notificación y archivo anexo”. **(sic)**

Derivado de lo anterior, la información adjunta contiene lo siguiente:

**EXPEDIENTE:** 01856/INFOEM/IP/RR/2013

**RECURRENTE:** [REDACTED]

**SUJETO OBLIGADO:** SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS  
AL ESTADO DE MÉXICO

**PONENTE:** COMISIONADO PRESIDENTE  
ROSENDOEVGUENI MONTERREY  
CHEPOV



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Oficio No. 205C12000/UI/538/2013  
Toluca de Lerdo, México,  
a 5 de septiembre de 2013.

**CIUDADANO  
P R E S E N T E**

Me refiero a su solicitud de información pública, registrada el día 16 de agosto del año en curso, en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), que opera el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, con folio o expediente 00090/SEIEM/IP/2013, mediante la cual pide: "copia de solicitud (es) de autorización (es) de cambio de directivos escolares y docentes (s) en los ciclos 2008-2009, 2009-2010, 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013...".

Con fundamento en los artículos 35 fracciones II y IV; 40, 41, 41 Bis, 46, 47 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 4.9 segundo párrafo del Reglamento de la Ley invocada, y conforme a la respuesta proporcionada por la Servidora Pública Habilitada de la Unidad de Asuntos Jurídicos, en archivo anexo le remito a usted solicitudes de cambio de Director que se han efectuado en la Escuela Primaria Particular, con clave del centro de trabajo 15PPR3684Q.

En términos del artículo 72 de la Ley de la materia, tiene derecho a interponer recurso de revisión dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se realice la notificación vía electrónica, de esta respuesta.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración y respeto.

**A T E N T A M E N T E**

MARGARITA BUSTAMANTE RAMÍREZ  
JEFA DE LA UNIDAD DE MODERNIZACIÓN  
PARA LA CALIDAD DEL SERVICIO  
Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN  
(RÚBRICA)

CCP.: LIC. MISael ROMERO ANDRADE.- Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Información.  
LIC. LETICIA ALVARADO SÁNCHEZ.- Contralor Interno e Integrante del Comité de Información.

MAR/REIM/AEV.

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
**SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO**  
**UNIDAD DE MODERNIZACIÓN PARA LA CALIDAD DEL SERVICIO**  
**UNIDAD DE INFORMACIÓN**

AV. PRIMERO DE MAYO NO. 801, COLONIA REFORMA Y FERROCARRILES NACIONALES, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50030  
TELS: (01 722) 279 77 00, EXT. 5596, [www.selem.gob.mx](http://www.selem.gob.mx)

EXPEDIENTE: 01856/INFOEM/IP/RR/2013

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS  
OBLIGADO: AL ESTADO DE MÉXICO

PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE  
ROSENDOEVGUENI MONTERREY  
CHEPOV



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



9b

**COLEGIO CONRAD GEßNER**

PREESCOLAR INCORPORADO A LA SEP: 15PJN2855W  
PRIMARIA INCORPORADO A LA SEP: 15PPR3684Q  
SECUNDARIA INCORPORADO A LA SEP: 15PES1382A

IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, A 22 DE ABRIL DE 2009.

LIC. MISAEL ROMERO ANDRADE  
JEFE DE UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DE SEIEM.  
PRESENTE.

SEA ESTE EL MEDIO ADECUADO PARA SOLICITAR DE LA MANERA  
MÁS RESPETUOSA, AUTORICE EL CAMBIO DE DIRECTOR EN EL NIVEL DE  
PRIMARIA CLAVE 15PPR3684Q, COMO DIRECTORA SE DESEMPEÑABA EL PROF.  
MARCO ANTONIO HERNANDEZ ALBARRAN Y SU LUGAR SERÁ OCUPADO POR LA  
PROFRA. ISELA MONTAÑO VILLA, MISMA QUE EN EL MOMENTO QUE SE  
DETERMINE ASUMIRÁ TODAS LAS RESPONSABILIDADES INHERENTES AL CARGO.  
SE ANEXA RECIBO DE PAGO POR CAMBIO DE DIRECTOR ANTE FINANZAS.

SIN MÁS POR EL MOMENTO Y ESPERANDO RESPUESTA A ESTA  
PETICIÓN, LE REITERO MI MÁS ALTA CONSIDERACIÓN.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. ATENTAMENTE  
  
CARLOS LÁZARO CRUZ ISLAS  
REPRESENTANTE LEGAL DEL COLEGIO  
"CONRAD GEßNER"

CALLE CAMINO REAL S/N ESQ. CARRETERA SAN FRANCISCO COL. ZOQUIAPAN,  
IXTAPALUCA EDO. DE MEXICO C.P. 56530 TEL: 59 72 38 20

EXPEDIENTE: 01856/INFOEM/IP/RR/2013

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS  
OBLIGADO: AL ESTADO DE MÉXICO

PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE  
ROSENDOEVGUENI MONTERREY  
CHEPOV



387  
**COLEGIO CONRAD GEßNER**  
PREESCOLAR INCORPORADO A LA SEP: 15PJN2855W  
PRIMARIA INCORPORADO A LA SEP: 15PPR3684Q  
SECUNDARIA INCORPORADO A LA SEP: 15PES1382A

IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, A 23 DE OCTUBRE DE 2012.

LIC. MISAEL ROMERO ANDRADE  
JEFE DE UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DE SEIEM.  
PRESENTE.

SEA ESTE EL MEDIO ADECUADO PARA SOLICITAR DE LA MANERA  
MÁS RESPETUOSA, AUTORICE EL CAMBIO DE DIRECTOR EN EL NIVEL DE  
PRIMARIA CLAVE 15PPR3684Q, COMO DIRECTORA SE DESEMPEÑABA LA LIC.  
ISELA MONTAÑO VILLA Y SU LUGAR SERÁ OCUPADO POR LA LIC. ANA MARÍA  
SANCHEZ ZARATE, MISMA QUE EN EL MOMENTO QUE SE DETERMINE ASUMIRÁ  
TODAS LAS RESPONSABILIDADES INHERENTES AL CARGO. SE ANEXA RECIBO  
DE PAGO POR CAMBIO DE DIRECTOR EN LA INSTANCIA BANCARIA  
CORRESPONDIENTE.

SIN MÁS POR EL MOMENTO Y ESPERANDO RESPUESTA A ESTA  
PETICIÓN, LE REITERO MI MÁS ALTA CONSIDERACIÓN.

ATENTAMENTE



MTRO. CARLOS LÁZARO CRUZ ISLAS  
REPRESENTANTE LEGAL DEL COLEGIO  
COLEGIO CONRAD GEßNER

CALLE CAMINO REAL S/N ESQ. CARRETERA SAN FRANCISCO COL. ZOQUIAPAN, IXTAPALUCA EDO. DE  
MEXICO C.P. 56530 TEL. 26 06 74 14 26 06 74 54

**EXPEDIENTE:** 01856/INFOEM/IP/RR/2013  
**RECURRENTE:** [REDACTED]  
**SUJETO OBLIGADO:** SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS  
AL ESTADO DE MÉXICO  
**PONENTE:** COMISIONADO PRESIDENTE  
ROSENDOEVGUENI MONTERREY  
CHEPOV

**III.** Con fecha 24 de septiembre de 2013, **EL RECURRENTE** interpuso recurso de revisión, mismo que **EL SAIMEX** registró bajo el número de expediente **01856/INFOEM/IP/RR/2013** y en el cual manifiesta los siguientes agravios y motivos de inconformidad:

“Se impugna la contestación dada a la solicitud de información 00090/SEIEM/IP/2013, ya que no responde integralmente a la solicitud de información antes dicha en la cual se pide, ““copia de solicitud (es) de autorización (es) de cambio de directivos escolares y docentes (s) en los ciclos 2008-2009, 2009-2010, 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013...”. Faltando la información en lo que a docentes se refiere, encuadrándose la respuesta en los supuestos planteados por el Art. 70 así como 71 fracs I, II, IV.

Me inconformo con la respuesta dada a la solicitud de información 00090/SEIEM/IP/2013, ya que es una respuesta parcial que no responde acerca de las solicitudes de autorización de cambios de docentes en los ciclos escolares antes mencionados encuadrándose en el supuesto planteado en el Art. 71 frac II y en los Artículos y fracciones antes mencionadas, normándose la obligación del particular en los Art. 17 y el Art 61 frac III, del Acuerdo Específico por el que se Establecen los Trámites y Procedimientos Relacionados con la Autorización a Particulares para Impartir Educación Primaria en el Subsistema Educativo Federalizado, para el cambio de Directivos escolares y docentes, no nada más de Directivos, faltando contestar el sujeto obligado la parte referente a docentes, dictando dicho Artículo 61 frac III, la obligación del particular a solicitar la autorización del sujeto obligado y éste a recibir del particular, los documentos en dicho Artículo enunciados, para el cambio de docentes y otorgar el sujeto obligado su autorización al particular, para dichos cambios de docentes , por tanto es información con la que cuenta el sujeto obligado y su deber es informarla, según el Art. 5º de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de México, Así como los Arts. 2 frac V, 3, 4, 6, 7 frac I, 10, 11, 12 fracs XVI y XVII, XIX; XXI, 17, 18, 19, 42 etc. Todos ellos de La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México”. **(sic)**

**IV.** El recurso **01856/INFOEM/IP/RR/2013** se remitió electrónicamente siendo turnado, a través de “**EL SAIMEX**” al Comisionado Presidente, Rosendoevgueni Monterrey Chepov a efecto de que formulara y presentara el proyecto de Resolución correspondiente.

**V.** Con fecha 27 de septiembre de 2013 **EL SUJETO OBLIGADO** rindió Informe Justificado para manifestar lo que a Derecho le asista y le convenga en los siguientes términos:

“Se remite oficio de justificación y archivos anexos”. **(sic)**

**EXPEDIENTE:** 01856/INFOEM/IP/RR/2013  
**RECURRENTE:** [REDACTED]  
**SUJETO OBLIGADO:** SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS  
AL ESTADO DE MÉXICO  
**PONENTE:** COMISIONADO PRESIDENTE  
ROSENDOEVGUENI MONTERREY  
CHEPOV

Asimismo, los archivos anexos contienen:

RESOLUCIÓN

**EXPEDIENTE:** 01856/INFOEM/IP/RR/2013

**RECURRENTE:** [REDACTED]

**SUJETO OBLIGADO:** SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS  
AL ESTADO DE MÉXICO

**PONENTE:** COMISIONADO PRESIDENTE  
ROSENDOEVGUENI MONTERREY  
CHEPOV



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 27 de septiembre de 2013.

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**  
P R E S E N T E

En atención al Recurso de Revisión identificado con el Número 01856/INFOEM/IP/RR/2013, interpuesto por el C. [REDACTED] en contra de la respuesta otorgada por la Unidad de Información de Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM), respecto a la Solicitud de Información Pública No. 00090/SEIEM/IP/2013, mediante la cual solicitó: "copia de solicitud (es) de autorización (es) de cambio de directivos escolares y docentes (s) en los ciclos 2008-2009, 2009-2010, 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013..."; me dirijo a ese H. Instituto para hacer las consideraciones siguientes:

Al respecto, me permito dar contestación a lo manifestado por el recurrente, en el recurso de revisión interpuesto.

#### ACTO IMPUGNADO

El C. [REDACTED] como acto impugnado refirió: "se impugna la contestación dada a la solicitud de información 00090/SEIEM/IP/2013, ya que no responde integralmente a la solicitud de información antes dicha en la cual se pide, 'copia de solicitud (es) de autorización (es) de cambio de directivos escolares y docentes (s) en los ciclos 2008-2009, 2009-2010, 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013...'. Faltando la información en lo que a docentes se refiere, encuadrándose la respuesta en los supuestos planteados por el Art. 70 así como 71 fracs I, II, IV."

Al respecto me permito comentarle que la Servidora Pública Habilitada de la Unidad de Asuntos Jurídicos mediante oficio número 205C13000/006223/2013, de fecha veintiséis de septiembre de dos mil trece, que en el expediente del particular 15PPR3684Q no obran constancias de solicitudes de cambio de docentes, pues estos se realizan de manera electrónica vía internet a través del sistema de plantilla que se renueva cada ciclo escolar, presentándose el propietario en la Oficina de Escuelas Particulares previa cita con la documentación personal de cada docente para cotejo, y una vez realizado esto, se autoriza la plantilla para el nuevo ciclo escolar con el personal docente respectivo (se anexa oficio.)

#### RAZONES O MOTIVOS DE INCONFORMIDAD

El C. [REDACTED] señaló como razones de su inconformidad, lo siguiente: "me inconformo con la respuesta dada a la solicitud de información 00090/SEIEM/IP/2013, ya que es una respuesta parcial que no responde acerca de las solicitudes de autorización de cambios de docentes en los ciclos escolares antes mencionados encuadrándose en el supuesto planteado en el Art. 71 frac II y en los Artículos y fracciones antes mencionadas, normándose la obligación del particular en los Art. 17 y el Art 61 frac III, del Acuerdo

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

**SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO**  
**UNIDAD DE MODERNIZACIÓN PARA LA CALIDAD DEL SERVICIO**  
**UNIDAD DE INFORMACIÓN**

**EXPEDIENTE:** 01856/INFOEM/IP/RR/2013

**RECURRENTE:** [REDACTED]

**SUJETO OBLIGADO:** SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS  
AL ESTADO DE MÉXICO

**PONENTE:** COMISIONADO PRESIDENTE  
ROSENDOEVGUENI MONTERREY  
CHEPOV



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"



Específico por el que se Establecen los Trámites y Procedimientos Relacionados con la Autorización a Particulares para Impartir Educación Primaria en el Subsistema Educativo Federalizado, para el cambio de Directivos escolares y docentes, no nada más de Directivos, faltando contestar el sujeto obligado la parte referente a docentes, dictando dicho Artículo 61 frac III, la obligación del particular a solicitar la autorización del sujeto obligado y éste a recibir del particular, los documentos en dicho Artículo enunciados, para el cambio de docentes y otorgar el sujeto obligado su autorización al particular, para dichos cambios de docentes, por tanto es información con la que cuenta el sujeto obligado y su deber es informarla, según el Art. 5º de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de México, Así como los Arts. 2 frac V, 3, 4, 6, 7 frac I, 10, 11, 12 fracs XVI y XVII, XIX; XXI, 17, 18, 19, 42 etc. Todos ellos de La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México."

Si bien en el artículo 61 fracción III del Acuerdo específico por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con la autorización a particulares para impartir educación primaria en el Subsistema Educativo Federalizado, se establece que para el cambio de docentes, el particular deberá solicitar a la Unidad administrativa la autorización correspondiente por escrito; circunstancia que para el caso que nos ocupa, y conforme a la respuesta proporcionada por la Servidora Pública Habilitada de la Unidad de Asuntos Jurídicos, que fue posterior a la respuesta entregada al particular, comenta que el aviso de cambio de docentes en el centro de trabajo con clave 15PPR3684Q, se realizó en las plantillas del personal vía internet; plantillas que deberá el propietario del plantel, ratificar en la Oficina de Escuelas Particulares con la documentación de cada docente que laborara en cada ciclo escolar, dicha oficina autoriza la plantilla con el personal docente respectivo.

En este sentido, me permito comentarle que en fecha once de junio de dos mil trece, el Comité de Información de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, en su Cuarta Sesión Extraordinaria, emitió Acuerdo de Clasificación de la Información, en el que se ordenó la versión pública de las plantillas de personal de la Escuela Particular "Colegio Conrad Gessner" de los ciclos escolares 2010-2011, 2011-2012 y 2012-2013, documentos que en archivo se anexan al presente; respecto de los años 2008-2009 y 2009-2010, se solicitan a la Unidad de Asuntos Jurídicos, área de la que depende la Oficina de Escuelas Particulares, para que una vez que se reciban, se envíen a ese H. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

ATENTAMENTE  
LA JEFA DE LA UNIDAD DE MODERNIZACIÓN  
PARA LA CALIDAD DEL SERVICIO  
Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN

LIC. MARGARITA BUSTAMANTE RAMÍREZ  
(RÚBRICA)



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO  
UNIDAD DE MODERNIZACIÓN PARA LA CALIDAD DEL SERVICIO  
UNIDAD DE INFORMACIÓN

AV. PRIMERO DE MAYO NO. 801, COLONIA REFORMA Y FERROCARRILES NACIONALES, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50090  
TELS: (01 722) 279 77 00, EXT. 5596, [www.seiem.gob.mx](http://www.seiem.gob.mx)

**EXPEDIENTE:** 01856/INFOEM/IP/RR/2013  
**RECURRENTE:** [REDACTED]  
**SUJETO OBLIGADO:** SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS  
AL ESTADO DE MÉXICO  
**PONENTE:** COMISIONADO PRESIDENTE  
ROSENDOEVGUENI MONTERREY  
CHEPOV



SEIEM

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS.  
OFICIO No. 205C13000/ 006223 /2013.

Toluca, México a 26 de septiembre de 2013.

**MARGARITA BUSTAMANTE RAMIREZ**  
JEFA DE LA UNIDAD DE MODERNIZACION  
PARA LA CALIDAD DEL SERVICIO:  
P R E S E N T E:

En alcance a mi oficio número 205C13000/5583/2013, por el cual se atendió la solicitud de información con número de folio 00090/SEIEM/IP/2013, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en fecha 16 de agosto del año en curso, por la cual se pidió: “copia de la solicitud (es) de autorización (es) de cambio de directivos escolares y docentes (s) en los ciclos 2008-2009, 2009-2010, 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, de acuerdo al Art. 61 Frac III, del “Acuerdo Específico por el que se Establecen los Trámites y Procedimientos Relacionados con la Autorización a Particulares para Impartir Educación Primaria en el Subsistema Educativo Federalizado”, hechas por el particular con CCT 15PPR3684Q ante SEIEM”, anexándose al mismo copia legible de las solicitudes de cambio de director que se han efectuado en la citada escuela; al respecto, informo a Usted que, en el expediente del particular 15PPR3684Q, no obran constancias de solicitudes de cambio de docentes, pues estos se realizan de manera electrónica vía internet a través del sistema de plantilla que se renueva cada ciclo escolar, presentándose el propietario en la Oficina de Escuelas Particulares previa cita con la documentación personal de cada docente para cotejo, y una vez realizado esto, se autoriza la plantilla para el nuevo ciclo escolar con el personal docente respectivo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
  
LIC. NORMA LETICIA PEREZ BRITO SERVICIOS EDUCATIVOS  
SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO ESTADO DE MÉXICO  
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

c. c. p. LIC. MISAEL ROMERO ANDRADE.- Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Información.  
LIC. LETICIA ALVARADO SÁNCHEZ.- Contralor Interno e Integrante del Comité de Información.  
Minutario.  
MRA/nlpb\*



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO  
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

EXPEDIENTE: 01856/INFOEM/IP/RR/2013

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS  
OBLIGADO: AL ESTADO DE MÉXICO

PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE  
ROSENDOEVGUENI MONTERREY  
CHEPOV



UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS  
OFICINA DE ESCUELAS PARTICULARES

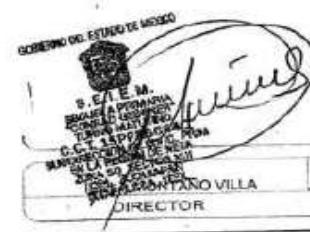
PLANTILLA DE PERSONAL  
DIRECTIVO, DOCENTE, ADMINISTRATIVO, DE INTENDENCIA Y APOYO 2010-2011

DATOS DE LA ESCUELA						
Nombre del CCT	COLEGIO CONRAD GESSNER					CCT: 15PPR3654Q
Nivel Educativo	PRIMARIA					NO. DE AUTORIZACIÓN: PPR10110332: AUTORIZADA
Acuerdo de Incorporación	PPR 515-07					ANIO DE INCORPORACIÓN: 16/07/2007
Horario General del CCT	08:00 - 14:30					ZONA: 050 SECTOR: 13
Domicilio	CAMINO REAL S/N					
Municipio	IXTAPALUCA					CÓDIGO POSTAL: 66530 TELÉFONO: 59723635
Fecha de elaboración						FECHA Y HORA DE CITA:

ESPECIALISTAS	1	2	3	4	5	6
ESPECIALISTAS	1	1	1	1	1	1

DETALLE DE LA PLANTILLA

SL	Nombre	RFC	ESTADO MAESTRÍA DE ESTUDIOS	DOC. ACREDITACIÓN	FUNCIONES/DESARROLLO	TIEMPO
1	CORONA BARRERA PALOMA ALEJANDRA	[REDACTED]	LICENCIATURA	TITULO EN TRAMITE DE REGISTRO ANTE LA DIR. GRAL. DE PROFESIONES	DOCENTE	ESPAÑOL: 1 - A 08:00 - 15:00
2	CRUZ ISLAS CARLOS LAZARO	[REDACTED]	LICENCIATURA	CEDULA-4380547	REPRESENTANTE LEGAL	
3	FLORES GUERRA ROSA YOLANDA	[REDACTED]	NORMAL PRIMARIA O BASICA CICAP	CEDULA-176104	DOCENTE	ESPAÑOL: 1 - A 08:00 - 15:00
4	GONZALEZ MEJIA SARA	[REDACTED]	LICENCIATURA	CEDULA-5484314	DOCENTE	ESPAÑOL: 1 - A 08:00 - 15:00
5	HERNANDEZ BELLIO YORDI	[REDACTED]	LICENCIATURA	CEDULA-5787727	DOCENTE DE EDUCACION FISICA	EDUCACION FISICA: 1 - A 08:00 - 10:00 EDUCACION FISICA: 2 - A 11:00 - 12:00 EDUCACION FISICA: 3 - A 20:00 - 10:00 EDUCACION FISICA: 4 - A 11:00 - 12:00 EDUCACION FISICA: 5 - A 08:00 - 10:00 EDUCACION FISICA: 6 - A 12:00 - 14:00
6	MONTAÑO VILLA SEA	[REDACTED]	LICENCIATURA	CEDULA-3600734	DIRECTOR	
7	RAMIREZ VILLA FABIOLA AZUCENA	[REDACTED]	LICENCIATURA	CEDULA-6082927	DOCENTE	ESPAÑOL: 3 - A 08:00 - 15:00
8	RIUZ RAMIREZ RUTH	[REDACTED]	NORMAL PRIMARIA O BASICA CICAP	CEDULA-399543	DOCENTE	ESPAÑOL: 2 - A 08:00 - 15:00
9	SALINAS ZARATE NOEMI	[REDACTED]	LICENCIATURA	TITULO EN TRAMITE DE REGISTRO ANTE LA DIR. GRAL. DE PROFESIONES	DOCENTE	ESPAÑOL: 4 - A 08:00 - 15:00



CARLOS LÁZARO CRUZ ISLAS  
REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
S.E.I.E.M.  
SUBSECCIÓN DE EDUCACIÓN  
PRIMARIA DE IXTAPALUCA  
DE NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
C.C.15100223  
SUPERVISOR: [REDACTED]

SECRETARIA DE EDUCACION, ALEJANDRA GARCIA ESTRADA NO. 1286, SANTA CRUZ  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 10000 MEXICO D.F. C.P. 15000  
TELÉFONO: 5555-0000 AL 5555-9999, 5555-0000 AL 5555-9999, 5555-0000 AL 5555-9999  
FAX: 5555-0000 AL 5555-9999, 5555-0000 AL 5555-9999, 5555-0000 AL 5555-9999  
CORREO ELECTRONICO: [REDACTED]

EXPEDIENTE: 01856/INFOEM/IP/RR/2013

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS  
OBLIGADO: AL ESTADO DE MÉXICO

PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE  
ROSENDOEVGUENI MONTERREY  
CHEPOV



"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

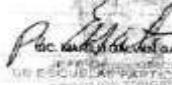


UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS  
OFICINA DE ESCUELAS PARTICULARES  
PLANTILLA DE PERSONAL

DIRECTIVO, DOCENTE, ADMINISTRATIVO, DE INTENDENCIA Y APOYO 2011-2012

DATOS DE LA ESCUELA						
NOMBRE DEL CCT	COLEGIO CONRAD GESSNER					15PPR3684Q
NIVEL EDUCATIVO	PRIMARIA					
ACUERDO DE INCORPORACIÓN	PPR 515-07					
HORARIO GENERAL DEL CCT	08:30 - 14:30					
DOMICILIO	CAMINO REAL SIN					
DEPARTAMENTO	IXTAPALUCA					
FECHA DE ELABORACIÓN	08/10/2011					
DIRECCIÓN POSTAL			CODIGO POSTAL	56530	TELÉFONO	89723835
				FECHA Y HORA DE CITA		
EX-100001	1	2	3	4	5	6
EX-400001	2	2	2	2	1	1

DATOS DE LA PLANTILLA						
1 ARELLANO SANTILLAN MARINA		LICENCIATURA	CEDULA-5882703	DOCENTE	ESPAÑOL 2 - 8 8400 - 1100	
2 BARRERAS SANTIAGO CLAUDIA		OTROS	OTRO	INTENDENCIA		
3 CHAVEZ FLORIS ERIK		LICENCIATURA	CEDULA-5458002	DOCENTE	ESPAÑOL 8 - A 9600 - 1000	
4 CORONA BARRERA PALOMA ALEJANDRA		LICENCIATURA	TITULO EN TRAMITE DE REGISTRO ANTIGUA DIR. GERAL. DE PROFESIONES	DOCENTE	ESPAÑOL 8 - A 9400 - 1000	
5 CRUZ ISLAS CARLOS LAZARO		LICENCIATURA	CEDULA-4242247	REPRESENTANTE LEGAL		
6 FLORES GUERRA ROSA YOLANDA		NORMAL PRIMARIA O BASICA COTIZADA	CEDULA-176104	DOCENTE	ESPAÑOL 3 - 8 9800 - 1100	
7 GONZALEZ MELIA BARA		LICENCIATURA	CEDULA-5489914	DOCENTE	ESPAÑOL 8 - A 9600 - 1100	
					EDUCACION FISICA 1 - A 6800 - 1000	
					EDUCACION FISICA 2 - A 1100 - 1200	
					EDUCACION FISICA 9600 - 1000	
					EDUCACION FISICA 4 - A 1100 - 1200	
					EDUCACION FISICA 5 - A 6800 - 9600	
					EDUCACION FISICA 8 - A 1200 - 1400	
8 HERNANDEZ DELLO YORBI		LICENCIATURA	CEDULA-6787727	DOCENTE DE EDUCACION FISICA		
					INGLES 1 - A 1300 - 1400	
					INGLES 2 - 8 9600 - 9800	
					INGLES 8 - A 1200 - 1300	
					INGLES 1 - A 1100 - 1200	
					INGLES 8 - A 1000 - 1100	
9 HERNANDEZ VELAZQUEZ MONSERRAT		TECNICO	CEDULA-2769485	ENFERMERIA		
10 LARIOZ ROJAS PERALVANCHITL		TECNICO	OTRO	DOCENTE DE LENGUA EXTRANJERA		

  
M.C. MARIA DEL A. V. GARCIA  
JEFE DE SECCIÓN  
DE ESCUELAS PARTICULARES  
SERVICIOS EDUCATIVOS  
INTENDENCIA Y APOYO  
ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

  
INÉS ALMÁZARO VILLA  
DIRECTOR

  
CARLOS LAZARO C. G. GARCIA  
DIRECTOR  
INTENDENCIA Y APOYO  
ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

ELIMINACION

EXPEDIENTE: 01856/INFOEM/IP/RR/2013

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS  
OBLIGADO: AL ESTADO DE MÉXICO

PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE  
ROSENDOEVGUENI MONTERREY  
CHEPOV



"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"



UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS  
OFICINA DE ESCUELAS PARTICULARES  
PLANTILLA DE PERSONAL

DIRECTIVO, DOCENTE, ADMINISTRATIVO, DE INTENDENCIA Y APOYO 2011-2012

DATOS DE LA ESCUELA						
TIPO DE COLEGIO	COLEGIO CONRAD GESSNER					CDI 15FPR3584Q
SÍNTEZA EDUCATIVA	PRIMARIA					NO. DE AUTORIZACIÓN PPR11120597 : AUTORIZADA
ATRIBUTO DE UNIDAD DE FORMACIONES	PPR 515-07					PERIODO DE INCORPORACIÓN 16/07/2007
HORARIO DE CLASES	08:00	-	14:30	CLASIFICACIÓN	050	SECTOR 13
DIRIGENCIA	CALLE CANINO REAL SIN					ELECTRÓNICA Y HORARIO DE CLASE
EDIFICARIO	IXTAPALUCA					TELÉFONO 59723835
FECHA DE INCORPORACIÓN	05/10/2011					FECHA Y HORA DE CIERRE
GRADOS	1	2	3	4	5	6
GRUPOS	2	2	2	2	1	1

DATOS DE LA PLANTILLA

RAZÓN	TIPO	GRADO	GRUPO	ESTADÍSTICAS	ESTADÍSTICAS	ESTADÍSTICAS	ESTADÍSTICAS
11 LEAL GARCIA JAVIER	TECNICO	1	2	OTRO	DOCENTE DE MUSICA	MUSICA	1 - 4 11:00 - 12:00
12 MONTAÑA VILLA ISELA	LICENCIATURA	1	2	OTRO	DOCENTE	MUSICA	1 - 4 11:00 - 12:00
13 RAVARRETE DORANTES ANDREA	LICENCIATURA	1	2	OTRO	DOCENTE	MUSICA	1 - 4 11:00 - 12:00
14 ORIAN CUENCA MINCRIA	LICENCIATURA	1	2	OTRO	DOCENTE	MUSICA	1 - 4 11:00 - 12:00
15 RAMIREZ VILLA FABIOLA AZUCENA	LICENCIATURA	1	2	OTRO	DOCENTE	MUSICA	1 - 4 11:00 - 12:00
16 KUZ RAMIREZ RUTH	NORMAL PRIMARIA O BASICA OCAP	1	2	OTRO	DOCENTE	MUSICA	1 - 4 11:00 - 12:00
17 SÁNCHEZ ZÁRATE ANA MARÍA	LICENCIATURA	1	2	OTRO	DOCENTE	MUSICA	1 - 4 11:00 - 12:00
18 MONTAÑA VILLA ISELA	LICENCIATURA	1	2	OTRO	DOCENTE	ESPAÑOL	1 - 4 09:00 - 10:00
19 RAVARRETE DORANTES ANDREA	LICENCIATURA	1	2	OTRO	DOCENTE	ESPAÑOL	1 - 4 09:00 - 10:00
20 ORIAN CUENCA MINCRIA	LICENCIATURA	1	2	OTRO	DOCENTE	ESPAÑOL	1 - 4 09:00 - 10:00
21 RAMIREZ VILLA FABIOLA AZUCENA	LICENCIATURA	1	2	OTRO	DOCENTE	ESPAÑOL	1 - 4 09:00 - 10:00
22 KUZ RAMIREZ RUTH	NORMAL PRIMARIA O BASICA OCAP	1	2	OTRO	DOCENTE	ESPAÑOL	1 - 4 09:00 - 10:00
23 SÁNCHEZ ZÁRATE ANA MARÍA	LICENCIATURA	1	2	OTRO	DOCENTE	COMPUTACION	1 - 4 09:00 - 10:00
24 MONTAÑA VILLA ISELA	LICENCIATURA	1	2	OTRO	DOCENTE	COMPUTACION	1 - 4 11:00 - 12:00
25 RAVARRETE DORANTES ANDREA	LICENCIATURA	1	2	OTRO	DOCENTE	COMPUTACION	1 - 4 12:00 - 13:00
26 ORIAN CUENCA MINCRIA	LICENCIATURA	1	2	OTRO	DOCENTE	COMPUTACION	1 - 4 12:00 - 13:00
27 RAMIREZ VILLA FABIOLA AZUCENA	LICENCIATURA	1	2	OTRO	DOCENTE	COMPUTACION	1 - 4 12:00 - 13:00
28 KUZ RAMIREZ RUTH	NORMAL PRIMARIA O BASICA OCAP	1	2	OTRO	DOCENTE	COMPUTACION	1 - 4 12:00 - 13:00
29 SÁNCHEZ ZÁRATE ANA MARÍA	LICENCIATURA	1	2	OTRO	DOCENTE	COMPUTACION	1 - 4 12:00 - 13:00
30 MONTAÑA VILLA ISELA	LICENCIATURA	1	2	OTRO	DOCENTE	COMPUTACION	1 - 4 12:00 - 13:00
31 RAVARRETE DORANTES ANDREA	LICENCIATURA	1	2	OTRO	DOCENTE	COMPUTACION	1 - 4 12:00 - 13:00
32 ORIAN CUENCA MINCRIA	LICENCIATURA	1	2	OTRO	DOCENTE	COMPUTACION	1 - 4 12:00 - 13:00
33 RAMIREZ VILLA FABIOLA AZUCENA	LICENCIATURA	1	2	OTRO	DOCENTE	COMPUTACION	1 - 4 12:00 - 13:00
34 KUZ RAMIREZ RUTH	NORMAL PRIMARIA O BASICA OCAP	1	2	OTRO	DOCENTE	COMPUTACION	1 - 4 12:00 - 13:00
35 SÁNCHEZ ZÁRATE ANA MARÍA	LICENCIATURA	1	2	OTRO	DOCENTE	COMPUTACION	1 - 4 12:00 - 13:00
36 MONTAÑA VILLA ISELA	LICENCIATURA	1	2	OTRO	DOCENTE	COMPUTACION	1 - 4 12:00 - 13:00
37 RAVARRETE DORANTES ANDREA	LICENCIATURA	1	2	OTRO	DOCENTE	COMPUTACION	1 - 4 12:00 - 13:00
38 ORIAN CUENCA MINCRIA	LICENCIATURA	1	2	OTRO	DOCENTE	COMPUTACION	1 - 4 12:00 - 13:00
39 RAMIREZ VILLA FABIOLA AZUCENA	LICENCIATURA	1	2	OTRO	DOCENTE	COMPUTACION	1 - 4 12:00 - 13:00
40 KUZ RAMIREZ RUTH	NORMAL PRIMARIA O BASICA OCAP	1	2	OTRO	DOCENTE	COMPUTACION	1 - 4 12:00 - 13:00
41 SÁNCHEZ ZÁRATE ANA MARÍA	LICENCIATURA	1	2	OTRO	DOCENTE	COMPUTACION	1 - 4 12:00 - 13:00
42 MONTAÑA VILLA ISELA	LICENCIATURA	1	2	OTRO	DOCENTE	COMPUTACION	1 - 4 12:00 - 13:00
43 RAVARRETE DORANTES ANDREA	LICENCIATURA	1	2	OTRO	DOCENTE	COMPUTACION	1 - 4 12:00 - 13:00
44 ORIAN CUENCA MINCRIA	LICENCIATURA	1	2	OTRO	DOCENTE	COMPUTACION	1 - 4 12:00 - 13:00
45 RAMIREZ VILLA FABIOLA AZUCENA	LICENCIATURA	1	2	OTRO	DOCENTE	COMPUTACION	1 - 4 12:00 - 13:00
46 KUZ RAMIREZ RUTH	NORMAL PRIMARIA O BASICA OCAP	1	2	OTRO	DOCENTE	COMPUTACION	1 - 4 12:00 - 13:00
47 SÁNCHEZ ZÁRATE ANA MARÍA	LICENCIATURA	1	2	OTRO	DOCENTE	COMPUTACION	1 - 4 12:00 - 13:00
48 MONTAÑA VILLA ISELA	LICENCIATURA	1	2	OTRO	DOCENTE	COMPUTACION	1 - 4 12:00 - 13:00
49 RAVARRETE DORANTES ANDREA	LICENCIATURA	1	2	OTRO	DOCENTE	COMPUTACION	1 - 4 12:00 - 13:00
50 ORIAN CUENCA MINCRIA	LICENCIATURA	1	2	OTRO	DOCENTE	COMPUTACION	1 - 4 12:00 - 13:00
51 RAMIREZ VILLA FABIOLA AZUCENA	LICENCIATURA	1	2	OTRO	DOCENTE	COMPUTACION	1 - 4 12:00 - 13:00
52 KUZ RAMIREZ RUTH	NORMAL PRIMARIA O BASICA OCAP	1	2	OTRO	DOCENTE	COMPUTACION	1 - 4 12:00 - 13:00
53 SÁNCHEZ ZÁRATE ANA MARÍA	LICENCIATURA	1	2	OTRO	DOCENTE	COMPUTACION	1 - 4 12:00 - 13:00
54 MONTAÑA VILLA ISELA	LICENCIATURA	1	2	OTRO	DOCENTE	COMPUTACION	1 - 4 12:00 - 13:00
55 RAVARRETE DORANTES ANDREA	LICENCIATURA	1	2	OTRO	DOCENTE	COMPUTACION	1 - 4 12:00 - 13:00
56 ORIAN CUENCA MINCRIA	LICENCIATURA	1	2	OTRO	DOCENTE	COMPUTACION	1 - 4 12:00 - 13:00
57 RAMIREZ VILLA FABIOLA AZUCENA	LICENCIATURA	1	2	OTRO	DOCENTE	COMPUTACION	1 - 4 12:00 - 13:00
58 KUZ RAMIREZ RUTH	NORMAL PRIMARIA O BASICA OCAP	1	2	OTRO	DOCENTE	COMPUTACION	1 - 4 12:00 - 13:00
59 SÁNCHEZ ZÁRATE ANA MARÍA	LICENCIATURA	1	2	OTRO	DOCENTE	COMPUTACION	1 - 4 12:00 - 13:00
60 MONTAÑA VILLA ISELA	LICENCIATURA	1	2	OTRO	DOCENTE	COMPUTACION	1 - 4 12:00 - 13:00
61 RAVARRETE DORANTES ANDREA	LICENCIATURA	1	2	OTRO	DOCENTE	COMPUTACION	1 - 4 12:00 - 13:00
62 ORIAN CUENCA MINCRIA	LICENCIATURA	1	2	OTRO	DOCENTE	COMPUTACION	1 - 4 12:00 - 13:00
63 RAMIREZ VILLA FABIOLA AZUCENA	LICENCIATURA	1	2	OTRO	DOCENTE	COMPUTACION	1 - 4 12:00 - 13:00
64 KUZ RAMIREZ RUTH	NORMAL PRIMARIA O BASICA OCAP	1	2	OTRO	DOCENTE	COMPUTACION	1 - 4 12:00 - 13:00
65 SÁNCHEZ ZÁRATE ANA MARÍA	LICENCIATURA	1	2	OTRO	DOCENTE	COMPUTACION	1 - 4 12:00 - 13:00
66 MONTAÑA VILLA ISELA	LICENCIATURA	1	2	OTRO	DOCENTE	COMPUTACION	1 - 4 12:00 - 13:00
67 RAVARRETE DORANTES ANDREA	LICENCIATURA	1	2	OTRO	DOCENTE	COMPUTACION	1 - 4 12:00 - 13:00
68 ORIAN CUENCA MINCRIA	LICENCIATURA	1	2	OTRO	DOCENTE	COMPUTACION	1 - 4 12:00 - 13:00
69 RAMIREZ VILLA FABIOLA AZUCENA	LICENCIATURA	1	2	OTRO	DOCENTE	COMPUTACION	1 - 4 12:00 - 13:00
70 KUZ RAMIREZ RUTH	NORMAL PRIMARIA O BASICA OCAP	1	2	OTRO	DOCENTE	COMPUTACION	1 - 4 12:00 - 13:00
71 SÁNCHEZ ZÁRATE ANA MARÍA	LICENCIATURA	1	2	OTRO	DOCENTE	COMPUTACION	1 - 4 12:00 - 13:00
72 MONTAÑA VILLA ISELA	LICENCIATURA	1	2	OTRO	DOCENTE	COMPUTACION	1 - 4 12:00 - 13:00
73 RAVARRETE DORANTES ANDREA	LICENCIATURA	1	2	OTRO	DOCENTE	COMPUTACION	1 - 4 12:00 - 13:00
74 ORIAN CUENCA MINCRIA	LICENCIATURA	1	2	OTRO	DOCENTE	COMPUTACION	1 - 4 12:00 - 13:00
75 RAMIREZ VILLA FABIOLA AZUCENA	LICENCIATURA	1	2	OTRO	DOCENTE	COMPUTACION	1 - 4 12:00 - 13:00
76 KUZ RAMIREZ RUTH	NORMAL PRIMARIA O BASICA OCAP	1	2	OTRO	DOCENTE	COMPUTACION	1 - 4 12:00 - 13:00
77 SÁNCHEZ ZÁRATE ANA MARÍA	LICENCIATURA	1	2	OTRO	DOCENTE	COMPUTACION	1 - 4 12:00 - 13:00
78 MONTAÑA VILLA ISELA	LICENCIATURA	1	2	OTRO	DOCENTE	COMPUTACION	1 - 4 12:00 - 13:00
79 RAVARRETE DORANTES ANDREA	LICENCIATURA	1	2	OTRO	DOCENTE	COMPUTACION	1 - 4 12:00 - 13:00
80 ORIAN CUENCA MINCRIA	LICENCIATURA	1	2	OTRO	DOCENTE	COMPUTACION	1 - 4 12:00 - 13:00
81 RAMIREZ VILLA FABIOLA AZUCENA	LICENCIATURA	1	2	OTRO	DOCENTE	COMPUTACION	1 - 4 12:00 - 13:00
82 KUZ RAMIREZ RUTH	NORMAL PRIMARIA O BASICA OCAP	1	2	OTRO	DOCENTE	COMPUTACION	1 - 4 12:00 - 13:00
83 SÁNCHEZ ZÁRATE ANA MARÍA	LICENCIATURA	1	2	OTRO	DOCENTE	COMPUTACION	1 - 4 12:00 - 13:00
84 MONTAÑA VILLA ISELA	LICENCIATURA	1	2	OTRO	DOCENTE	COMPUTACION	1 - 4 12:00 - 13:00
85 RAVARRETE DORANTES ANDREA	LICENCIATURA	1	2	OTRO	DOCENTE	COMPUTACION	1 - 4 12:00 - 13:00
86 ORIAN CUENCA MINCRIA	LICENCIATURA	1	2	OTRO	DOCENTE	COMPUTACION	1 - 4 12:00 - 13:00
87 RAMIREZ VILLA FABIOLA AZUCENA	LICENCIATURA	1	2	OTRO	DOCENTE	COMPUTACION	1 - 4 12:00 - 13:00
88 KUZ RAMIREZ RUTH	NORMAL PRIMARIA O BASICA OCAP	1	2	OTRO	DOCENTE	COMPUTACION	1 - 4 12:00 - 13:00
89 SÁNCHEZ ZÁRATE ANA MARÍA	LICENCIATURA	1	2	OTRO	DOCENTE	COMPUTACION	1 - 4 12:00 - 13:00
90 MONTAÑA VILLA ISELA	LICENCIATURA	1	2	OTRO	DOCENTE	COMPUTACION	1 - 4 12:00 - 13:00
91 RAVARRETE DORANTES ANDREA	LICENCIATURA	1	2	OTRO	DOCENTE	COMPUTACION	1 - 4 12:00 - 13:00
92 ORIAN CUENCA MINCRIA	LICENCIATURA	1	2	OTRO	DOCENTE	COMPUTACION	1 - 4 12:00 - 13:00
93 RAMIREZ VILLA FABIOLA AZUCENA	LICENCIATURA	1	2	OTRO	DOCENTE	COMPUTACION	1 - 4 12:00 - 13:00
94 KUZ RAMIREZ RUTH	NORMAL PRIMARIA O BASICA OCAP	1	2	OTRO	DOCENTE	COMPUTACION	1 - 4 12:00 - 13:00
95 SÁNCHEZ ZÁRATE ANA MARÍA	LICENCIATURA	1	2	OTRO	DOCENTE	COMPUTACION	1 - 4 12:00 - 13:00
96 MONTAÑA VILLA ISELA	LICENCIATURA	1	2	OTRO	DOCENTE	COMPUTACION	1 - 4 12:00 - 13:00
97 RAVARRETE DORANTES ANDREA	LICENCIATURA	1	2	OTRO	DOCENTE	COMPUTACION	1 - 4 12:00 - 13:00
98 ORIAN CUENCA MINCRIA	LICENCIATURA	1	2	OTRO	DOCENTE	COMPUTACION	1 - 4 12:00 - 13:00
99 RAMIREZ VILLA FABIOLA AZUCENA	LICENCIATURA	1	2	OTRO	DOCENTE	COMPUTACION	1 - 4 12:00 - 13:00
100 KUZ RAMIREZ RUTH	NORMAL PRIMARIA O BASICA OCAP	1	2	OTRO	DOCENTE	COMPUTACION	1 - 4 12:00 - 13:00
101 SÁNCHEZ ZÁRATE ANA MARÍA	LICENCIATURA	1	2	OTRO	DOCENTE	COMPUTACION	1 - 4 12:00 - 13:00
102 MONTAÑA VILLA ISELA	LICENCIATURA	1	2	OTRO	DOCENTE	COMPUTACION	1 - 4 12:00 - 13:00
103 RAVARRETE DORANTES ANDREA	LICENCIATURA	1	2	OTRO	DOCENTE	COMPUTACION	1 - 4 12:00 - 13:00
104 ORIAN CUENCA MINCRIA	LICENCIATURA	1	2	OTRO	DOCENTE	COMPUTACION	1 - 4 12:00 - 13:00
105 RAMIREZ VILLA FABIOLA AZUCENA	LICENCIATURA	1	2	OTRO	DOCENTE	COMPUTACION	1 - 4 12:00 - 13:00
106 KUZ RAMIREZ RUTH	NORMAL PRIMARIA O BASICA OCAP	1	2	OTRO	DOCENTE	COMPUTACION	1 - 4 12:00 - 13:00
107 SÁNCHEZ ZÁRATE ANA MARÍA	LICENCIATURA	1	2	OTRO	DOCENTE	COMPUTACION	1 - 4 12:00 - 13:00
108 MONTAÑA VILLA ISELA	LICENCIATURA	1	2	OTRO	DOCENTE	COMPUTACION	1 - 4 12:00 - 13:00
109 RAVARRETE DORANTES ANDREA	LICENCIATURA	1	2	OTRO	DOCENTE	COMPUTACION	1 - 4 12:00 - 13:00
110 ORIAN CUENCA MINCRIA	LICENCIATURA	1	2	OTRO	DOCENTE	COMPUTACION	1 - 4 12:00 - 13:00
111 RAMIREZ VILLA FABIOLA AZUCENA	LICENCIATURA	1	2	OTRO	DOCENTE	COMPUTACION	1 - 4 12:00 - 13:00
112 KUZ RAMIREZ RUTH	NORMAL PRIMARIA O BASICA OCAP	1	2	OTRO	DOCENTE	COMPUTACION	1 - 4 12:00 - 13:00
113 SÁNCHEZ ZÁRATE ANA MARÍA	LICENCIATURA	1	2	OTRO	DOCENTE	COMPUTACION	1 - 4 12:00 - 13:00
114 MONTAÑA VILLA ISELA	LICENCIATURA	1	2	OTRO	DOCENTE	COMPUTACION	1 - 4 12:00 - 13:00
115 RAVARRETE DORANTES ANDREA	LICENCIATURA	1	2	OTRO	DOCENTE	COMPUTACION	1 - 4 12:00 - 13:00
116 ORIAN CUENCA MINCRIA	LICENCIATURA	1	2	OTRO	DOCENTE	COMPUTACION	1 - 4 12:00 - 13:00
117 RAMIREZ VILLA FABIOLA AZUCENA	LICENCIATURA	1	2	OTRO	DOCENTE	COMPUTACION	1 - 4 12:00 - 13:00
118 KUZ RAMIREZ RUTH	NORMAL PRIMARIA O BASICA OCAP	1	2	OTRO	DOCENTE	COMPUTACION	1 - 4 12:00 - 13:00
119 SÁNCHEZ ZÁRATE ANA MARÍA	LICENCIATURA	1	2	OTRO	DOCENTE	COMPUTACION	1 - 4 12:00 - 13:00
120 MONTAÑA VILLA ISELA	LICENCIATURA	1	2	OTRO	DOCENTE	COMPUTACION	1 - 4 12:00 - 13:00
121 RAVARRETE DORANTES ANDREA	LICENCIATURA</						

**EXPEDIENTE:** 01856/INFOEM/IP/RR/2013

**RECURRENTE:** [REDACTED]

**SUJETO OBLIGADO:** SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS  
AL ESTADO DE MÉXICO

**PONENTE:** COMISIONADO PRESIDENTE  
ROSENDOEVGUENI MONTERREY  
CHEPOV



"2011, AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"



UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS  
OFICINA DE ESCUELAS PARTICULARES

PLANTILLA DE PERSONAL

DIRECTIVO, DOCENTE, ADMINISTRATIVO, DE INTENDENCIA Y APOYO 2011-2012

**DATOS DE LA ESCUELA**

NOMBRE DEL COLEGIO	COLEGIO CONRAD GESSNER	CDT	1EPPR3684Q
NIVEL EDUCATIVO	PRIMARIA	NÚM. DE AUTORIZACIÓN	PPR11120597 : AUTORIZADA
HORARIO DE INVESTIGACIÓN	PPR 515-07	NÚM. DE INCONFORMIDAD	16072007
HORARIO GENERAL DEL CBT	06:00 - 14:30	ZONA	050
DIRECCIÓN	CAMINO REAL S/N	SECCIÓN	13
DIRECCIÓN	IXTAPALUCA	CÓDIGO POSTAL	56630
FEC. DE LA AGRUPACIÓN	05/10/2011	TELÉFONO	59723635

GRADOES:	1	2	3	4	5	6
GRUPOS:	2	2	2	2	1	1

**DATOS DE LA PLANTILLA**

	Nombre	Pos.	DEPARTAMENTO DE ESTUDIO	DOC. AGRUPACIÓN	TIPO DE PERSONAL	FECHA DE INGRESO
18	URREA SOLORZANO ELOA DEL CARMEN	[REDACTED]	TECNICO	OTRO	DOCENTE DE LENGUA EXTRANJERA	COMPUTACION 1 - 9 10:00 - 13:00 COMPUTACION 1 - A 13:00 - 14:00 COMPUTACION 1 - B 13:00 - 14:30 COMPUTACION 1 - A 08:00 - 09:00 COMPUTACION 1 - A 13:00 - 14:00 HOLES 1 - B 08:00 - 09:00 HOLES 1 - A 10:00 - 14:00 HOLES 1 - B 08:00 - 10:00 HOLES 1 - A 11:00 - 12:00 HOLES 1 - B 12:00 - 13:00
19	VELASCU FUERTE ANGUNANO MARIA DEL CARMEN	[REDACTED]	LICENCIATURA	CEUDULA-7065088	DOCENTE	ESPAÑOL 1 - B 08:00 - 10:00

APLICARON LOS SIGUIENTES RESOLUTIVOS DE LOS ALARCÓN

  
Paul Esteban  
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN  
OFICINA DE ESCUELAS PARTICULARES

  
Isela Montano Villa  
CARLOS LACASO CRUZ BLAS

EXPEDIENTE: 01856/INFOEM/IP/RR/2013

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS  
OBLIGADO: AL ESTADO DE MÉXICO

PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE  
ROSENDOEVGUENI MONTERREY  
CHEPOV



"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"



UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS  
OFICINA DE ESCUELAS PARTICULARES  
PLANTILLA DE PERSONAL

DIRECTIVO, DOCENTE, ADMINISTRATIVO, DE INTENDENCIA Y APOYO 2012-2013

DATOS DE LA ESCUELA

NOMBRE DEL CCT: COLEGIO CONRAD GESSNER NÚM. 15PPR3664Q

NIVEL EDUCATIVO: PRIMARIA NÚM. DE AUTORIZACIÓN: PPR12132626: AUTORIZADA

ACUERDO DE INCORPORACIÓN: PPRE15-07 AÑO DE INCORPORACIÓN: 2007-07-18

HORARIO GENERAL DEL CCT: 08:00 - 14:30 ZONA: 050 SECTOR: 13

DOMICILIO: CAMINO REAL S/N

MUNICIPIO: IXTAPALUCA CÓDIGO POSTAL: 56530 TELÉFONO: 59723835

FECHA DE ELABORACIÓN: 15/10/2012 FECHA Y HORA DE GRÁF.

GRADOS:	1	2	3	4	5	6
GRUPOS:	1	2	2	2	2	1

DATOS DE LA PLANTILLA

IND.	ROBLEDE	APL.	GRADO MÁXIMO DE ESTUDIO	DOC. ACREDITACIÓN	POSIÓN QUE DESEMPEÑA	HORARIO
1	ABRAJAN CANTOR VERONICA	[REDACTED]	LICENCIATURA	TÍTULO	DOCENTE	ESPAÑOL: 2 - B 09:30 - 11:00 INGLÉS: 2 - A 12:00 - 14:00
2	AMADOR QUINTERO RICARDO	[REDACTED]	TECNICO	OTRO	DOCENTE DE LENGUA EXTRANJERA	
3	BARCENAS SANTACIO CLAUDIA	[REDACTED]	OTROS	OTRO	INTENDENCIA	
4	CHIRING FLORES EDER	[REDACTED]	LICENCIATURA	CEDULA-54092	DOCENTE	ESPAÑOL: 3 - A 09:00 - 14:00
5	CORONA BARRERA PALOMA ALEJANDRA	[REDACTED]	LICENCIATURA	TÍTULO DEPORTISTA DE MEDIO TIEMPO AÑE LA DIRECCIÓN DE PROFESIONES	DOCENTE	ESPAÑOL: 3 - B 09:00 - 14:00
6	CRUZ ISLAS CARLOS LAZARO	[REDACTED]	LICENCIATURA	CEDULA-4380247	REPRESENTANTE LEGAL	
7	GAZA GOMEZ JESUS FAUSTINO	[REDACTED]	OTROS	OTRO	DOCENTE DE LENGUA EXTRANJERA	INGLÉS: 1 - A 08:00 - 14:00 ESPAÑOL: 4 - B 08:00 - 14:00
8	GONZALEZ VIEJA SARA	[REDACTED]	LICENCIATURA	CEDULA-5484314	DOCENTE	
9	HERNANDEZ BELLO YORBI	[REDACTED]	LICENCIATURA	CEDULA-5187777	DOCENTE DE EDUCACIÓN FÍSICA	EDUCACIÓN FÍSICA: 1 - A 09:00 - 10:00 EDUCACIÓN FÍSICA: 2 - A 11:00 - 12:00 EDUCACIÓN FÍSICA: 3 - A 09:00 - 10:00 EDUCACIÓN FÍSICA: 4 - A 11:00 - 12:00 EDUCACIÓN FÍSICA: 5 - A 09:00 - 09:00 EDUCACIÓN FÍSICA: 6 - A 12:00 - 14:00
10	HERNANDEZ VELAZQUEZ MONSERRAT	[REDACTED]	TECNICO	CEDULA-2758685	ENFERMERIA	
11	LARIOZ SOSIAS PERLA XOCO EYL	GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	TECNICO	OTRO	DOCENTE DE LENGUA EXTRANJERA	INGLÉS: 1 - A 13:00 - 14:00 INGLÉS: 2 - B 13:00 - 00:00 INGLÉS: 3 - A 12:00 - 13:00 INGLÉS: 5 - A 11:00 - 12:00 INGLÉS: 6 - A 13:00 - 14:00

Ley Magna para la Defensa de la Competencia y la Protección de las Personas Físicas y Jurídicas de las Oficinas de Escuelas Particulares

SEIEM  
ESCUELA PRIMARIA "CONRAD GESSNER"  
TITULO: MAESTRÍA EN  
CCT: 15PPR3664Q  
CALLE: 15 DE SEPTIEMBRE  
LA REGION DE NEZA  
CDMX 50 SECTOR NUEVO  
C.P. 56530 IXTAPALUCA, MEX.

ESTRUCTURA ORGANICA  
REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO

SUPERVISOR

1 25/10/2012 3:05 PM

EXPEDIENTE: 01856/INFOEM/IP/RR/2013

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS  
OBLIGADO: AL ESTADO DE MÉXICO

PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE  
ROSENDOEVGUENI MONTERREY  
CHEPOV



"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"



UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS  
OFICINA DE ESCUELAS PARTICULARES  
PLANTILLA DE PERSONAL

DIRECTIVO, DOCENTE, ADMINISTRATIVO, DE INTENDENCIA Y APOYO 2012-2013

DATOS DE LA ESCUELA

NOMBRE DEL CCT: COLEGIO CONRAD GESSNER OCT: 15PPR36840

NIVEL EDUCATIVO: PRIMARIA NO. DE AUTORIZACIÓN: PPR12132826: AUTORIZADA

FECHA DE INCORPORACIÓN: PPR515-07 AÑO DE INCORPORACIÓN: 2007-07-16

HORARIO GENERAL DEL CCT: 08:00 - 14:30 ZONA: 050 DIRECTOR: 13

DOMICILIO: CAMINO REAL S/N

MUNICIPIO: IXTAPALUCA CÓDIGO POSTAL: 56630 TELÉFONO: 58723835

FECHA DE ELABORACIÓN: 15/10/2012

FECHA Y HORA DE CITA:

GRADOS:	1	2	3	4	5	6
GRUPOS:	1	2	2	2	2	1

DATOS DE LA PLANTILLA

NO.	NOMBRE	RFC	GRADO BÁSICO DE ESTUDIOS	DOC. Acreditación	TIPO DE FUNCIÓN QUE DESARROLLA	REVIANO
12	LEAL GARCIA JAVIER	[REDACTED]	TECNICO	OTRO	DOCENTE DE MUSICA	MUSICA 2 - 6 11:00 - 12:00 MUSICA 3 - 4 09:00 - 10:00 MUSICA 2 - 3 11:00 - 12:00 MUSICA 4 - 6 11:00 - 14:00 MUSICA 5 - 6 11:00 - 12:00 MUSICA 6 - 6 11:00 - 13:00 MUSICA 6 - 6 09:00 - 10:00
13	LOPEZ HERNANDEZ NOEMI LEYDI	[REDACTED]	LICENCIATURA	CEDULA-1675682	DOCENTE	ESPAÑOL 4 - 6 08:00 - 14:00
14	RAMIREZ VILLA FASOLLA AZUCENA	[REDACTED]	LICENCIATURA	CEDULA-4082607	DOCENTE	ESPAÑOL 2 - 4 08:00 - 14:00
15	SANCHEZ BERNAL CARMEN EDITH	[REDACTED]	LICENCIATURA	CEDULA-155849	DOCENTE	ESPAÑOL 6 - 6 08:00 - 14:00
16	RANCHES ZARATE ANA MARIA	[REDACTED]	LICENCIATURA	CEDULA-6761148	DIRECTOR	
17	SERRANO CORDOVA LAURA MISSORI	[REDACTED]	LICENCIATURA	TITULO EN TRAMITE DE REGISTRO ANTE LA DIR. GRAL. DE PROFESIONES	DOCENTE	ESPAÑOL 2 - 6 08:00 - 14:00
18	SUAREZ PALACIOS ESTHER	[REDACTED]	LICENCIATURA	CEDULA-4719805	DOCENTE	ESPAÑOL 3 - 6 08:00 - 14:00 COMPUTACION 1 - 4 08:00 - 10:00 COMPUTACION 2 - 3 10:00 - 12:00 COMPUTACION 2 - 6 09:00 - 10:00 COMPUTACION 3 - 6 12:00 - 13:00 COMPUTACION 3 - 6 12:00 - 13:00 COMPUTACION 4 - 6 12:00 - 14:00 COMPUTACION 4 - 6 13:00 - 14:00
19	SANCHEZ ZARATE ANA MARIA	[REDACTED]	LICENCIATURA	CEDULA-3757169	DOCENTE	COMPUTACION 1 - 4 08:00 - 10:00 COMPUTACION 2 - 3 10:00 - 12:00 COMPUTACION 2 - 6 09:00 - 10:00 COMPUTACION 3 - 6 12:00 - 13:00 COMPUTACION 3 - 6 12:00 - 13:00 COMPUTACION 4 - 6 12:00 - 14:00 COMPUTACION 4 - 6 13:00 - 14:00 DIRECCION DEL ESTADO DE MEXICO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
SEIEM  
ESCUELA PRIMARIA  
CONRAD GESSNER  
TEL. 01 777 30 00 00  
CET. SISTEMA NACIONAL DE  
SERVICIOS EDUCATIVOS  
SISTEMA NACIONAL DE  
SERVICIOS EDUCATIVOS  
COL. ADOQUINAS  
IXTAPALUCA, MEX.

23/10/2012 3:08 PM

CARLOS LAZARO CRUZ ISLAS  
FRE P. DE LA PLANTILLA  
DIRECCION DEL ESTADO DE MEXICO  
SEIEM SUPERVISOR  
DE SEIEM  
15/10/2012  
MEXICO

**EXPEDIENTE:** 01856/INFOEM/IP/RR/2013

**RECURRENTE:** [REDACTED]

**SUJETO OBLIGADO:** SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS  
AL ESTADO DE MÉXICO

**PONENTE:** COMISIONADO PRESIDENTE  
ROSENDOEVGUENI MONTERREY  
CHEPOV



"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"



UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS  
OFICINA DE ESCUELAS PARTICULARES

PLANTILLA DE PERSONAL

DIRECTIVO, DOCENTE, ADMINISTRATIVO, DE INTENDENCIA Y APOYO 2012-2013

**DATOS DE LA ESCUELA**

NOMBRE DEL CCT	COLEGIO CONRAD GESSNER	CDT	15PPR3684Q
NIVEL EDUCATIVO	PRIMARIA	NO. DE AUTORIZACIÓN	PPR12132826: AUTORIZADA
FECHAS DE INCORPORACIÓN	PPR515-07	AÑO DE INCORPORACIÓN	2007-07-16
HORARIO GENERAL DEL CCT	08:00 - 14:30	ZONA	050
DOMICILIO	CAMINO REAL SN	SECTOR	13
MUNICIPIO	IXTAPALUCA	CÓDIGO POSTAL	56530
FECHA DE ELABORACIÓN	15/10/2012	TELÉFONO	59723835

GRADOS:	1	2	3	4	5	6
GRUPOS:	1	2	2	2	2	1

**DATOS DE LA PLANTILLA**

TIPO	Nombre	R.F.C.	GRADO NIVEL DE ESTUDIO	DOC ACRÉDITACIÓN	PERÍODO DE SERVICIO	HORARIO
20	VILLAFUERTE ANGUITA MARIA DEL CARMEN	[REDACTED]	LICENCIATURA	CEDULA-7045183	DOCENTE	ESPECIAL 8 - A 08:00 - 14:00

*Autorizada*

*Laura Gómez Gómez*  
JEFERÍA DE LA OFICINA  
DE ESCUELAS PARTICULARES

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



SECCIÓN  
ESPECIAL  
"CONRAD GESSNER"  
TERCERO MATERIA  
C.F.Y IMPRESO  
SERVICIOS DE EDUCACIÓN  
LA PIEDRA DE LA REZA  
ZONA 39, SECTOR 39 III  
COL. 200101AP  
IXTAPALUCA, MEX.

3 20/10/2012 3:09 PM

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



CARLOS LÁZARO GUTIÉRREZ  
DIRECTOR  
D. PROPIEDAD  
S.E.I.E. SUPERVISOR  
SERVICIOS DE EDUCACIÓN  
LA PIEDRA DE LA REZA  
ZONA 39, SECTOR 39 III  
COL. 200101AP  
IXTAPALUCA, MEX.  
C.P. 59120231  
TEL. 59723835  
FAX 59723836

**EXPEDIENTE:** 01856/INFOEM/IP/RR/2013

**RECURRENTE:** [REDACTED]

**SUJETO OBLIGADO:** SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS  
AL ESTADO DE MÉXICO

**PONENTE:** COMISIONADO PRESIDENTE  
ROSENDOEVGUENI MONTERREY  
CHEPOV

**VI.** Con fecha 25 de octubre de 2013 “**EL SUJETO OBLIGADO**” hizo llegar a la Ponencia del Comisionado Presidente, alcance al Informe Justificado en los siguientes términos:



**SEIEM**

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

Oficio No. 205C12000/UI/0648/2013

Toluca de Lerdo, México, a 25 de octubre de 2013

LICENCIADO  
ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV  
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS  
PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS  
P R E S E N T E

En alcance al informe de justificación remitido vía SAIMEX en fecha 27 de septiembre de 2013 respecto de la solicitud de información pública número 00090/SEIEM/IP/2013, relacionada con el recurso de revisión número 01856/INFOEM/IP/RR/2013, le remito a usted copia del Acuerdo de fecha 11 de octubre de 2013, emitido por el Comité de Información de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, en su Quinta Sesión Ordinaria, por medio del cual se hace la declaratoria de inexistencia de la plantilla del personal de la Escuela Particular “Colegio Conrad Gessner” del ciclo escolar 2008-2009 y se ordena la versión pública de la plantilla del personal adscrito a esa institución educativa del ciclo escolar 2009-2010 (se anexa plantilla en versión pública).

Lo anterior para complementar el Informe de Justificación de referencia.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE  
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
  
MARGARITA BUSTAMANTE RAMÍREZ  
JEFE DE LA UNIDAD DE MODERNIZACIÓN  
PARA LA CALIDAD DEL SERVICIO  
Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN

*25 oct 2013  
J. Bustamante Ramírez  
13:30hs.*

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO  
UNIDAD DE MODERNIZACIÓN PARA LA CALIDAD DEL SERVICIO  
UNIDAD DE INFORMACIÓN

AV. PRIMERO DE MAYO NO. 801, COLONIA REFORMA Y FERROCARRILES NACIONALES, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50030  
TELEF.: (01 722) 279 77 00, EXT. 5596, [www.seiem.gob.mx](http://www.seiem.gob.mx)

**EXPEDIENTE:** 01856/INFOEM/IP/RR/2013

**RECURRENTE:** [REDACTED]

**SUJETO OBLIGADO:** SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS  
AL ESTADO DE MÉXICO

**PONENTE:** COMISIONADO PRESIDENTE  
ROSENDOEVGUENI MONTERREY  
CHEPOV

688



**“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”**

UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS.  
OFICIO No. 205C13000/ /2013.

006263

Toluca, México a 30 de septiembre de 2013.

**MARGARITA BUSTAMANTE RAMIREZ  
JEFA DE LA UNIDAD DE MODERNIZACION  
PARA LA CALIDAD DEL SERVICIO  
P R E S E N T E:**

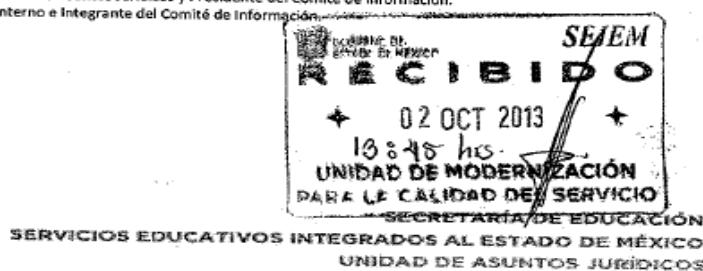
En alcance a mis oficios números 205C13000/5583/2013 y 205C13000/6223/2013, por los cuales se dio respuesta a la solicitud de información pública con número de folio 00090/SEIEM/IP/2013, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en fecha 16 de agosto del año en curso, por la cual se pidió: “copia de la solicitud (es) de autorización (es) de cambio de directivos escolares y docentes (s) en los ciclos 2008-2009, 2009-2010, 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, de acuerdo al Art. 61 Frac III, del “Acuerdo Específico por el que se Establecen los Trámites y Procedimientos Relacionados con la Autorización a Particulares para Impartir Educación Primaria en el Subsistema Educativo Federalizado”, hechas por el particular con CCT 15PPR3684Q ante SEIEM”, en donde, en el primer oficio se remitió copia legible de las solicitudes de cambio de director que se han efectuado en la citada escuela y en el segundo de los oficios se informa del trámite de actualización de plantilla para el cambio de docentes; al respecto informo a Usted lo siguiente: se anexa al presente oficio copia legible de la plantilla de personal docente para el ciclo escolar 2009-2010 y respecto a la plantilla del ciclo escolar 2008-2009, en el expediente del particular con clave de centro de trabajo 15PPR3684Q, no obra constancia de ella.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ATENTAMENTE  
  
LIC. NORMA LETICIA PÉREZ BRITO  
SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO SERVICIOS EDUCATIVOS  
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO  
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

c. c. p. LIC. MISael ROMERO ANDRADE.- Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Información.  
LIC. LETICIA ALVARADO SÁNCHEZ.- Contralor Interno e Integrante del Comité de Información.  
Minutario.  
MRA/nlp\*



**EXPEDIENTE:** 01856/INFOEM/IP/RR/2013

**RECURRENTE:** [REDACTED]

**SUJETO** SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS  
**OBLIGADO:** AL ESTADO DE MÉXICO

**PONENTE:** COMISIONADO PRESIDENTE  
ROSENDOEVGUENI MONTERREY  
CHEPOV

**ACUERDO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NÚMERO 00090/SEIEM/IP/2013, EXPEDIDO EN SU QUINTA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.**

EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.

VISTO EL CONTENIDO DEL OFICIO NÚMERO 205C13000/006263/2013, RELACIONADO CON EL EXPEDIENTE DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA NÚMERO 00090/SEIEM/IP/2013, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO, SE REÚNEN A EFECTO DE EMITIR EL ACUERDO RESPECTIVO, CONFORME A LOS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

- I. En fecha diecisésis de agosto de dos mil trece, se remitió a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), que opera el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, la Solicitud de Información Pública número 00090/SEIEM/IP/2013 a la Unidad de Información de Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM), mediante la cual se pidió: "copia de solicitud (es) de autorización (es) de cambio de directivos escolares y docentes (s) en los ciclos 2008-2009, 2009-2010, 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, de acuerdo al Art. 61 Frac III, del "Acuerdo Específico por el que se Establecen los Trámites y Procedimientos Relacionados con la Autorización a Particulares Para Impartir Educación Primaria en el Subsistema Educativo Federalizado", hechas por el particular con CCT 15PPR3684Q ante SEIEM".
- II. Que una vez analizada la solicitud de información presentada se turnó a la Servidora Pública Habilitada de la Unidad de Asuntos Jurídicos con oficio número 205C12000/UI/0490/2013; área que en respuesta remitió mediante oficio número 205C13000/005583/2013, copias de solicitudes de cambio de director de la Escuela Particular "Colegio Conrad Gessner" con clave del centro de trabajo 15PPR3684Q, de fechas veintidós de abril de dos mil nueve y veintitrés de octubre de dos mil doce.
- III. Que en fecha cinco de septiembre de dos mil trece, mediante oficio número 205C12000/UI/538/2013, se dio respuesta al solicitante, remitiendo a través del Sistema de Atención Mexiquense los documentos escaneados que acreditaban el cambio de director en la Escuela Particular "Colegio Conrad Gessner".
- IV. Que en fecha veinticuatro de septiembre de dos mil trece, el particular promovió Recurso de Revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, inconformándose con la respuesta entregada, manifestando que fue una respuesta parcial ya que no se le respondió acerca de las solicitudes de cambio de docentes, de los ciclos escolares 2008-2009, 2009-2010, 2010-2011, 2011-2012 y 2012-2013.
- V. Que mediante oficio número 205C13000/006223/2013, la Servidora Pública Habilitada de la Unidad de Asuntos Jurídicos, en fecha veintiséis de septiembre de dos mil trece, comunicó que en el expediente del particular 15PPR3684Q no obraban constancias de solicitudes de cambio de docentes, pues estos se realizaron de manera electrónica vía internet a través del sistema de

**EXPEDIENTE:** 01856/INFOEM/IP/RR/2013

**RECURRENTE:** [REDACTED]

**SUJETO** SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS  
**OBLIGADO:** AL ESTADO DE MÉXICO

**PONENTE:** COMISIONADO PRESIDENTE  
ROSENDOEVGUENI MONTERREY  
CHEPOV

plantilla que se renueva cada ciclo escolar, plantilla que una vez que se presenta el propietario en la Oficina de Escuelas Particulares, previa cita, con la documentación personal de cada docente para cotejo, se autoriza para el nuevo ciclo escolar con el personal docente respectivo.

- VI. Que mediante oficio número 205C13000/006263/2013, la Servidora Pública Habilitada de la Unidad de Asuntos Jurídicos, en fecha dos de octubre de dos mil trece, remitió copia legible de la plantilla para el cambio de docentes, del ciclo escolar 2009-2010, asimismo comunicó que respecto a la plantilla del ciclo escolar 2008-2009, no obra constancia de ella en el expediente del particular con clave del centro de trabajo 15PPR3684Q.
- VII. Que se tiene el antecedente de que en la Cuarta Sesión Extraordinaria llevada a cabo en fecha once de junio de dos mil trece, este Comité de Información emitió Acuerdo de Clasificación de la Información, respecto de las plantillas de personal de la Escuela Particular "Colegio Conrad Gessner" con clave del centro de trabajo 15PPR3684Q, de los ciclos escolares 2010-2011, 2011-2012 y 2012-2013, ordenándose su versión pública; documentos estos que ya fueron remitidos al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios como documento anexo al Informe de Justificación.
- VIII. Que una vez analizada la respuesta proporcionada por la Servidora Pública Habilitada de la Unidad de Asuntos Jurídicos en el oficio número 205C13000/006223/2013, se proceden a emitir los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

1. Que de conformidad con lo preceptuado por los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en relación con los artículos 4.1 y 4.5 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, así como con los numerales Primero y Segundo de los Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México, el Comité de Información de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto.
2. Que el artículo 2 fracciones II, VI y VIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios establece:

"Artículo 2.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por: ...  
II. Datos personales: La información concerniente a una persona física, identificada o identificable;...  
VI. Información Clasificada: Aquella considerada por la presente Ley como reservada o confidencial;...  
VIII. Información Confidencial: La clasificada con este carácter por las disposiciones de esta u otras leyes;..."

3. Asimismo, el artículo 19 de la Ley de referencia, señala:

"Artículo 19.- El derecho de acceso a la información pública sólo será restringido cuando se trate de información clasificada como reservada o confidencial."

**EXPEDIENTE:** 01856/INFOEM/IP/RR/2013

**RECURRENTE:** [REDACTED]

**SUJETO OBLIGADO:** SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS  
AL ESTADO DE MÉXICO

**PONENTE:** COMISIONADO PRESIDENTE  
ROSENDOEVGUENI MONTERREY  
CHEPOV

4. Que el artículo 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, dispone que el acuerdo que clasifique la información como confidencial deberá contener un razonamiento lógico, en el que se demuestre que la información se encuentra en alguna o algunas de las hipótesis previstas en la referida Ley.
5. Que en virtud de lo dispuesto por los artículos 25 fracción I, 30 fracciones III, VII y VIII, 47 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 3.11 fracción II de su Reglamento; y los numerales Trigésimo y Trigésimo Primero de los Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México, se encuentra el fundamento legal para clasificar la información como confidencial, ya que establecen:

5.1 "Artículo 25.- Para efectos de esta Ley, se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando:  
I. Contenga datos personales..."

"Artículo 30.- Los Comités de Información tendrán las siguientes funciones:  
III. Aprobar, modificar o revocar la clasificación de la información;...  
VII. Emitir las resoluciones que correspondan para la atención de las solicitudes de información, así como de acceso y de corrección de datos personales, de acuerdo con los lineamientos que emita el Instituto.  
VIII. Dictaminar las declaratorias de inexistencia de la información que les remitan las unidades administrativas, y resolver en consecuencia."

"Artículo 47.- En el caso de que no se cuente con la información solicitada o que ésta sea clasificada, la Unidad de Información deberá notificarlo al solicitante por escrito, en un plazo que no exceda a quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la presentación de la solicitud..."

"Artículo 49.- Cuando un mismo medio, impreso o electrónico, contenga información pública y clasificada, la unidad de información sólo podrá proporcionar la primera, siempre que lo anterior sea técnicamente factible, pudiendo generar versiones públicas."

Los numerales Trigésimo y Trigésimo Primero de los Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México establecen:

"Trigésimo.- Será confidencial la información que contenga datos personales de una persona física relativos a: ...  
II. Características físicas;..."

"Trigésimo Primero.- Los datos personales serán confidenciales independientemente de que hayan sido obtenidos directamente de su titular o por cualquier otro medio."

Que el numeral cuarenta y cuatro, de los Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información, así como de los recursos de revisión, que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, establece:

**EXPEDIENTE:** 01856/INFOEM/IP/RR/2013  
**RECURRENTE:** [REDACTED]  
**SUJETO**  
**OBLIGADO:** SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS  
AL ESTADO DE MÉXICO  
**PONENTE:** COMISIONADO PRESIDENTE  
ROSENDOEVGUENI MONTERREY  
CHEPOV

**"CUARENTA Y CUATRO.-** Cuando la información solicitada no exista en los archivos del Sujeto Obligado, el responsable de la Unidad de Información deberá turnar la solicitud al Comité de Información para su análisis y resolución y, en su caso, declaratoria de inexistencia."

**5.2 ARGUMENTOS:** Del análisis a los documentos que remite la Servidora Pública Habilitada de la Unidad de Asuntos Jurídicos, consistente en las plantillas del personal que labora en el Colegio Particular "Conrad Gessner" ciclo escolar 2009-2010, se observa que entre los datos que contienen, se enumera el registro federal de contribuyentes del personal que presta sus servicios en la institución educativa, dato que es considerado como personal al hacer identificable a la personal, ya que esta conformado por una clave compuesta por series alfanuméricas que representa el nombre completo, el sexo, la fecha y lugar de nacimiento del trabajador; dato que es protegido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, motivo por el cual, para no infringir la ley de la materia, se deberá realizar la versión pública de las plantillas del personal, testando el registro federal de contribuyentes.

Asimismo, respecto de la plantilla del personal de centro de trabajo con clave 15PPR3684Q, del ciclo escolar 2008-2009, de la respuesta proporcionada por la Servidora Pública Habilitada de la Unidad de Asuntos Jurídicos, área de la que depende la Oficina de Escuelas Particulares, se desprende que no obra constancia de ella en el expediente integrados en esta oficina, del particular con clave del centro de trabajo 15PPR3684Q, motivo por el cual, al ser el área que recaba la información de las escuelas particulares que se encuentran incorporadas al subsistema educativo federal, y al manifestar no contar con ella, es dable declarar la inexistencia del documento.

Por lo expuesto, analizado, fundado y motivado, el Comité de Información de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, se:

#### RESUELVE

**PRIMERO.-** Es confidencial, la información contenida en la plantilla del personal de la Escuela Particular Colegio "Conrad Gessner", con clave del centro de trabajo 15PPR3684Q, del ciclo escolar 2009-2010, concerniente al registro federal de contribuyentes del personal que ahí labora, por lo que para su entrega se deberá realizar la versión pública de la plantilla, testando este dato personal.

**SEGUNDO.-** Se declara la inexistencia de la plantilla del personal de la Escuela Particular Colegio "Conrad Gessner", con clave del centro de trabajo 15PPR3684Q, del ciclo escolar 2008-2009.

**TERCERO.-** Remítase copia del presente Acuerdo al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, así como de la versión pública de la plantilla del personal de la Escuela Particular Colegio "Conrad Gessner", con clave del centro de trabajo 15PPR3684Q, del ciclo escolar 2009-2010.

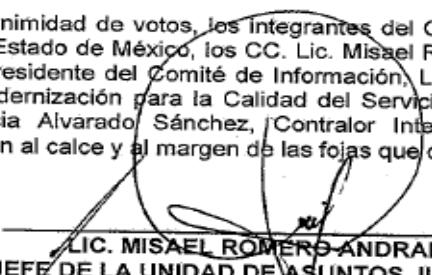
**EXPEDIENTE:** 01856/INFOEM/IP/RR/2013

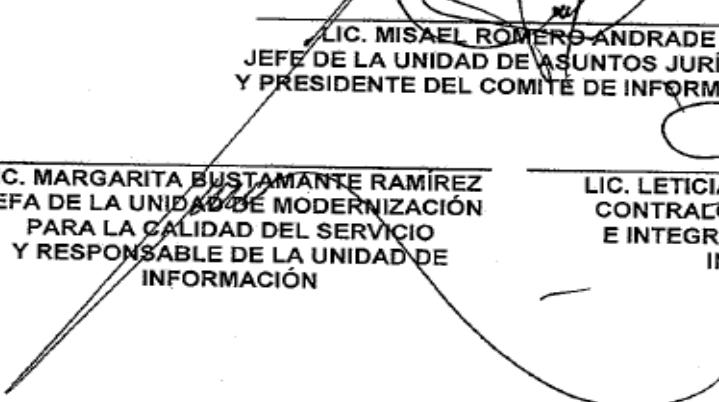
**RECURRENTE:** [REDACTED]

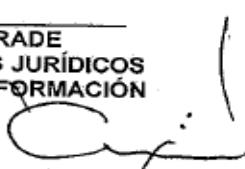
**SUJETO OBLIGADO:** SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS  
AL ESTADO DE MÉXICO

**PONENTE:** COMISIONADO PRESIDENTE  
ROSENDOEVGUENI MONTERREY  
CHEPOV

Así lo resolvieron por unanimidad de votos, los integrantes del Comité de Información de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, los CC. Lic. Misael Romero Andrade, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Información, Lic. Margarita Bustamante Ramírez, Jefa de la Unidad de Modernización para la Calidad del Servicio y Responsable de la Unidad de Información, y Lic. Leticia Alvarado Sánchez, Contralor Interno e Integrante del Comité de Información, quienes firman al calce y al margen de las fojas que contienen el presente Acuerdo.

  
**LIC. MISAEL ROMERO-ANDRADE  
JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS  
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN**

  
**LIC. MARGARITA BUSTAMANTE RAMÍREZ  
JEFA DE LA UNIDAD DE MODERNIZACIÓN  
PARA LA CALIDAD DEL SERVICIO  
Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE  
INFORMACIÓN**

  
**LIC. LETICIA ALVARADO SÁNCHEZ  
CONTRALOR INTERNO DE SEIEM  
E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE  
INFORMACIÓN**

EXPEDIENTE: 01856/INFOEM/IP/RR/2013

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO  
OBLIGADO:

SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS  
AL ESTADO DE MÉXICO

PONENTE:

COMISIONADO PRESIDENTE  
ROSENDOEVGUENI MONTERREY  
CHEPOV



Gobierno del Estado de México  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN EDUCATIVA  
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE ESCUELAS PARTICULARES



Nombre del Centro de Trabajo: COLEGIO CONRAD GEISSNER  
Dirección: CAMINO REAL 8W

Nivel educativo: PRIMARIA GENERAL  
Fecha de Elaboración: 2009-02-19

Asunto: PPR 3684 Q-  
S1697

COT: 15PPR3684Q

Teléfono: 8733355

Zona: 29

Municipio: TETZPALCUCA

Valle: MÉXICO

Resid: 13

Año de Incorporación: 2007-07-16

Motivos de Incorporación:

Herencia de escuelas de otras

escuelas

Dir:

A:

N.P.	NOMBRE	CURP	DIG. AGRUPACIÓN	GRADO MAXIMO DE ESTUDIO	NÚM. DE REGISTRO PROFESIONAL	FUNCION QUE DESEMPEÑA	GRADO Y GRUPO	HORARIO
1	ELIA ROTARIO VILLA	[REDACTED]	CEDULA	LICENCIATURA	2009784	DIRECTOR	3-A-0800-14-08-19	"NA"
2	ROSA YOLANDA FLORIS GUERRA	[REDACTED]	CEDULA	PRIMARIA	271044	DOCENTE PRIMARIA GRADO 3 <sup>er</sup>	3-A-0800-14-08-18	"NA"
3	ANGEL FULICO DECERINI	[REDACTED]	CEDULA	MAESTRIA	4919986	DOCENTE PRIMARIA GRADO 2 <sup>er</sup>	3-A-0800-14-08-17	"NA"
4	DANIEL ALBERTO VEGA GARCIA	[REDACTED]	CEDULA	LICENCIATURA	0912465	DOCENTE PRIMARIA GRADO 3 <sup>er</sup>	3-A-0800-14-08-17	"NA"
5	FRANCISCA LOPEZ ZARATE	[REDACTED]	CEDULA	MAESTRIA	4915973	DOCENTE PRIMARIA GRADO 1 <sup>er</sup>	1-A-0800-14-08-22	"NA"

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

MARCO ANTONIO HERNANDEZ ALBARRAN Director  
CARLOS LAZARO CEDRIS ISLAS Propietario o Representante Legal

VIRGINIA CASARRUBIAS ESTRADA Supervisor(a)

Se autoriza plantilla con No. - 0310  
19/05/09



Gobierno del Estado de México  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN EDUCATIVA  
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE ESCUELAS PARTICULARES



Nombre del Centro de Trabajo: COLEGIO CONRAD GEISSNER  
Dirección: CAMINO REAL 8W

Nivel educativo: PRIMARIA GENERAL  
Fecha de Elaboración: 2009-02-19

Asunto: PPR 3684 Q-

COT: 15PPR3684Q

S1697

Zona: 29

Municipio: TETZPALCUCA

Valle: MÉXICO

Resid: 13

Año de Incorporación: 2007-07-16

Motivos de Incorporación:

Herencia de escuelas de otras

escuelas

Dir:

A:

N.P.	NOMBRE	CURP	DIG. AGRUPACIÓN	GRADO MAXIMO DE ESTUDIO	NÚM. DE REGISTRO PROFESIONAL	FUNCION QUE DESEMPEÑA	GRADO Y GRUPO	HORARIO
1	VICTOR MANUEL MARTINEZ ESTRADA	[REDACTED]	GENEVAL EN PROCESO	LICENCIATURA		DOCENTE EDUCACIÓN PRIMARIA	3-A-0800-09-08-19 1-A-0800-09-08-19	"NA"
2	RUTH RUIZ RABINOV	[REDACTED]	CEDULA	PRIMARIA	290941	DOCENTE PRIMARIA GRADO 3 <sup>er</sup>	3-A-0800-09-08-18 1-A-0800-09-08-18	"NA"
3	PALOMA ALFONSINA CORONA BARRERA	[REDACTED]	GENEVAL EN PROCESO	LICENCIATURA		DOCENTE PRIMARIA GRADO 1 <sup>er</sup>	3-A-0800-09-08-17 1-A-0800-09-08-17	"NA"

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

MARCO ANTONIO HERNANDEZ ALBARRAN Director  
CARLOS LAZARO CEDRIS ISLAS Propietario o Representante Legal

VIRGINIA CASARRUBIAS ESTRADA Supervisor(a)

Se autoriza plantilla con No. - 0310  
19/05/09

EXPEDIENTE: 01856/INFOEM/IP/RR/2013

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO  
OBLIGADO:

SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS  
AL ESTADO DE MÉXICO

PONENTE:

COMISIONADO PRESIDENTE  
ROSENDOEVGUENI MONTERREY  
CHEPOV

Page 1 of 1



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO  
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DIFUSIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
CÓDIGO ENSEÑAR 2009-2010

SEIEM

Miembro del Cuerpo de Trabajo: COLEGIO CONRAD GEISBERG  
Domicilio: CAMINO REAL 91N

Nivel educativo: PRIMARIA GENERAL  
Fecha de elaboración: 2009-05-21

Acuerdo: PPR 815-07 CCT: 15PPR3684Q  
Teléfono: 86732365  
Municipio: ESTATALCUA Zona: 60  
Sector: 13 VALLE MÉXICO  
Año de Incorporación: 2007-07-16  
Horario Estándar: 07:00-14:00 hrs.  
Horario de clase: 07:00-14:00 hrs.

N.P.	NOMBRE	CURP	GRADO MAXIMO DE ESTUDIOS	DOC. ACRÉDITACIÓN	DOMICILIO PARTICULAR	FUNCION QUE DESEMPEÑA	GRADO Y GRUPO	HORARIO DE CLASE
1	ISELA MONTAÑA VILLA	[REDACTED]	LICENCIATURA-PRIMARIA	CEDULA-3008784	COCHEDERA 177 METROPOLITANA 19A SECCION	DIRECTOR		
2	ROSA YOLANDA FLORES GARCIA	[REDACTED]	NORMAL PRIMARIA O PROFESIONAL PRIMARIA	CEDULA-278104	VALLE ENCONTRADO KM 36 LX 49 UNIDAD HABITACIONAL SAN SUCUMBIOS	DOCENTE	5:45-06:00 14:30-15:15 "NAT" "NAT"	
3	ANGEL PULIDO BECERRIL	[REDACTED]	MAESTRÍA-CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	CEDULA-491558	MARTEL 100 COL. 20 DE NOVIEMBRE C.P. 242 MEXICO	DOCENTE	5:45-06:00 14:30-15:15 "NAT" "NAT"	
4	DANIEL ALBERTO VEGA GARCIA	[REDACTED]	LICENCIATURA- INGENIERIA	CEDULA-4823489	CAMINO REAL NO 100 ZOCOAPAN	DOCENTE	5:45-06:00 14:30-15:15 "NAT" "NAT"	
5	FRANCISCA LOPEZ ZARATE	[REDACTED]	MAESTRÍA-CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	CEDULA-2626794	PALOMA 161 BENTO JUAREZ	DOCENTE	5:45-06:00 14:30-15:15 "NAT" "NAT"	

MARCO ANTONIO HERNANDEZ ALBARRAN  
Director

ESCUELA FUNDADA  
"CON CARDEÑA Y ZARAZU CRUZ ISLAS  
TURNO MATUTINO  
C.P. 50000  
SERVICIO DE EDUCACIÓN  
LA REGION DE NEZA  
ZONA 26 SECTOR 26  
COL. ZOCOAPAN  
ESTATALCUA, MEXICO

VIRGINIA CASARRUBIAS ESTRADA

Supervisor(s)

No. de Autorización:  
PRE-000000000000  
04/06/10

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO  
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DIFUSIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
CÓDIGO ENSEÑAR 2009-2010

SEIEM

Miembro del Cuerpo de Trabajo: COLEGIO CONRAD GEISBERG  
Domicilio: CAMINO REAL SIN

Nivel educativo: PRIMARIA GENERAL  
Fecha de elaboración: 2009-05-21

Acuerdo: PPR 815-07 CCT: 15PPR3684Q  
Teléfono: 86732365  
Municipio: ESTATALCUA Zona: 60  
Sector: 13 VALLE MÉXICO  
Año de Incorporación: 2007-07-16  
Horario Estándar: 07:00-14:00 hrs.  
Horario de clase: 07:00-14:00 hrs.

N.P.	NOMBRE	CURP	GRADO MAXIMO DE ESTUDIOS	DOC. ACRÉDITACIÓN	DOMICILIO PARTICULAR	FUNCION QUE DESEMPEÑA	GRADO Y GRUPO	HORARIO DE CLASE
1	VICTOR MANUEL MARTINEZ ESTRADA	[REDACTED]	OTROS-TECNICO EN EDUCACION	OTRO-CERTIFICADO	CALLE REPUBLICA DE ARGENTINA 207 COL. CENTRO	DOCENTE	5:45-06:00 14:30-15:15 "NAT" "NAT"	
2	RUTH RUIZ RAMIREZ	[REDACTED]	NORMAL PRIMARIA O BASICA CICLO-NORMAL SUPERIOR PRIM	CEDULA-089541	SEMINARIO NUEVO GLAYA ZOCOAPAN	DOCENTE	5:45-06:00 14:30-15:15 "NAT" "NAT"	
3	PALOMA ALFREDO GARCIA BARRENA	[REDACTED]	LICENCIATURA- EDUCACION PRIMARIA	TITULO EN TRAMITE DE EDUCACION BACHILLERATO DE PROFESIONES	INDEPENDENCIA 48 FRACC LOS HÉROES	DOCENTE	5:45-06:00 14:30-15:15 "NAT" "NAT"	

MARCO ANTONIO HERNANDEZ ALBARRAN  
Director

ESCUELA FUNDADA  
"CON CARDEÑA Y ZARAZU CRUZ ISLAS  
TURNO DE EDAD: PRE-EN  
LA REGION DE NEZA  
ZONA 26 SECTOR 26  
COL. ZOCOAPAN  
C.P. 50000, MEXICO

VIRGINIA CASARRUBIAS ESTRADA

Supervisor(s)

[http://www.seiem.gob.mx/siadep/paginas/cap\\_plantilla.php](http://www.seiem.gob.mx/siadep/paginas/cap_plantilla.php)

21/05/2009

**EXPEDIENTE:** 01856/INFOEM/IP/RR/2013  
**RECURRENTE:** [REDACTED]  
**SUJETO OBLIGADO:** SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS  
AL ESTADO DE MÉXICO  
**PONENTE:** COMISIONADO PRESIDENTE  
ROSENDOEVGUENI MONTERREY  
CHEPOV

VII. Con base en los antecedentes expuestos, y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios es competente para resolver el presente recurso de revisión interpuesto por el C. [REDACTED] [REDACTED], conforme a lo dispuesto por los artículos 1, fracción V; 56; 60 fracciones I y VII; 70, 71 fracción II; 72, 73, 74, 75, 75 Bis, 75 Bis A, 76 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

**SEGUNDO.-** Que “**EL SUJETO OBLIGADO**” dio respuesta, aportó Informe Justificado e hizo llegar un alcance a este para abonar lo que a Derecho le asista y le convenga.

Por lo tanto, este Instituto se circunscribirá a analizar el presente caso, entre otros elementos, con los que obran en el expediente y tomando en consideración la respuesta, el Informe Justificado y su alcance proporcionados por **EL SUJETO OBLIGADO**.

**TERCERO.-** Que en el presente caso, antes de revisar si fuera procedente las cuestiones procedimentales del recurso de revisión, tales como el cumplimiento de los requisitos del escrito de interposición previstos en el artículo 73 de la Ley de la materia, las causales de procedencia o no del recurso de revisión consideradas en el artículo 71 de la citada Ley y los plazos legales consagrados en el artículo 72 de la propia norma legal de referencia, es pertinente atender la siguiente valoración que permitirá entrar al fondo o no de la cuestión.

En vista de la información que **EL SUJETO OBLIGADO** proporcionó en la respuesta a la solicitud de información y de la que envió a través del Informe de Justificación y su alcance, este Órgano Garante estima pertinente atender como cuestión de previo y especial pronunciamiento la posibilidad de que el recurso de revisión materia de la presente Resolución se sobresea.

Para mayor abundamiento y sólo con fines de explicación por analogía, lo anterior tiene fundamento, a guisa de ejemplo, con las siguientes tesis del Poder Judicial de la Federación:

**EXPEDIENTE:** 01856/INFOEM/IP/RR/2013

**RECURRENTE:** [REDACTED]

**SUJETO OBLIGADO:** SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS  
AL ESTADO DE MÉXICO

**PONENTE:** COMISIONADO PRESIDENTE  
ROSENDOEVGUENI MONTERREY  
CHEPOV

**SOBRESEIMIENTO EN EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO. IMPIDE EL ESTUDIO DE LAS VIOLACIONES PROCESALES PLANTEADAS EN LOS CONCEPTOS DE VIOLACIÓN.** El sobreseimiento en el juicio de amparo directo provoca la terminación de la controversia planteada por el quejoso en la demanda de amparo, sin hacer un pronunciamiento de fondo sobre la legalidad o ilegalidad de la sentencia reclamada. Por consiguiente, si al sobreseerse en el juicio de amparo no se pueden estudiar los planteamientos que se hacen valer en contra del fallo reclamado, tampoco se deben analizar las violaciones procesales propuestas en los conceptos de violación, dado que, la principal consecuencia del sobreseimiento es poner fin al juicio de amparo sin resolver la controversia en sus méritos. **SÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.** Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, T. XXIX, Enero de 2009, pág. 2837, Tesis I.7o.C.54 K, Tesis Aislada, Materia Común.

**Amparo directo 699/2008. Mariana Leticia González Steele. 13 de noviembre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Sara Judith Montalvo Trejo. Secretario: Arnulfo Mateos García**

**SOBRESEIMIENTO. NO PERMITE ENTRAR AL ESTUDIO DE LAS CUESTIONES DE FONDO.** No causa agravio la sentencia que no se ocupa de los razonamientos tendientes a demostrar la violación de garantías individuales por los actos reclamados de las autoridades responsables, que constituyen el problema de fondo, si se decreta el sobreseimiento del juicio. **Séptima Época, Segunda Sala, Semanario Judicial de la Federación, Tomo 24, Tercera Parte, pág. 49**

Hecha la anterior precisión, y a efecto de no reiterar el texto de la solicitud, la respuesta, el Informe Justificado y su alcance, mismos que se han transcrita y reproducido puntualmente en páginas anteriores, **EL SUJETO OBLIGADO** denota la intención clara y expresa de modificar la situación causante de los agravios sufridos por **EL RECURRENTE**. Esto es, modifica sustancialmente la situación del presente caso, al pasar de una respuesta incompleta a la apertura y entrega de la misma.

Información que de acuerdo al análisis llevado a cabo por esta Ponencia, corresponde a:

- **EL RECURRENTE** solicitó copia de solicitud (es) de autorización (es) de cambio de directivos escolares y docentes (s) en los ciclos 2008-2009, 2009-2010, 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, de acuerdo al Art. 61 Frac III, del "Acuerdo Específico por el que se Establecen los Trámites y Procedimientos Relacionados con la Autorización a Particulares Para Impartir Educación Primaria en el Subsistema Educativo Federalizado", hechas por el particular con CCT 15PPR3684Q ante SEIEM.
- En la respuesta formulada por **EL SUJETO OBLIGADO** adjunta la información correspondiente a las solicitudes de cambio de Director que se han efectuado en la Escuela Primaria Particular con clave de centro de trabajo 15PPR3684Q.

**EXPEDIENTE:** 01856/INFOEM/IP/RR/2013  
**RECURRENTE:** [REDACTED]  
**SUJETO OBLIGADO:** SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS  
AL ESTADO DE MÉXICO  
**PONENTE:** COMISIONADO PRESIDENTE  
ROSENDOEVGUENI MONTERREY  
CHEPOV

- **EL RECURRENTE** se inconforma señalando que es una respuesta parcial que no responde acerca de las solicitudes de autorización de cambios de docentes en los ciclos escolares antes mencionados.
- **EL SUJETO OBLIGADO** en el Informe Justificado y su alcance hace llegar la Plantilla de Personal Docente para los ciclos escolares 2009-2010, 2010-2011, 2011-2012 y 2012-2013, y respecto a la plantilla 2008-2009 señala que no obra en los archivos a cargo constancia de ella, por lo que hace llegar el Acuerdo del Comité de Información declarando la inexistencia de ésta.

En este sentido, si bien no es el momento oportuno para hacer entrega de información correspondiente, se denota la intención de **EL SUJETO OBLIGADO** de subsanar la situación causante del agravio a **EL RECURRENTE**, de tal manera que al momento de notificarse esta resolución, el particular tendrá conocimiento de la información que en su momento no le fue proporcionada.

En estas condiciones, tomando en consideración que el cambio de respuesta producido por **EL SUJETO OBLIGADO** satisface la solicitud de información, por lo que este Pleno considera que ha habido un cambio en la realidad que modifica sustancialmente la situación jurídica al dejar sin materia al recurso de revisión.

Por lo que ante esta modificación, este Órgano Garante debe atender preferentemente la posibilidad de sobreseer dicho medio de impugnación.

Lo anterior, por analogía, resulta del siguiente criterio emitido por el Poder Judicial de la Federación:

**SOBRESEIMIENTO, LAS CUESTIONES DE, NO FORMAN PARTE DE LA LITIS.** Las cuestiones de sobreseimiento, por ser del orden público no forman parte de la litis, es decir, para que el Juez de Distrito las plantea y resuelva, no es indispensable que surjan de la demanda y de los informes justificados, que en el juicio de garantías hacen las veces de contestación de aquélla. **Quinta Época, Segunda Sala, Semanario Judicial de la Federación, Tomo LX, pág., 1717.**

**Amparo administrativo en revisión 1629/39. Sindicato de Propietarios de la Línea de Autotransportes de "Méjico, Cuernavaca, Acapulco", "Flecha Roja". 13 de junio de 1939. Unanimidad de cinco votos. Relator: Agustín Gómez Campos.**

En virtud de ello, este Órgano Garante considera que es procedente la causal de sobreseimiento prevista en la fracción III del artículo 75 Bis A de la Ley de la materia, que a la letra dispone:

**EXPEDIENTE:** 01856/INFOEM/IP/RR/2013  
**RECURRENTE:** [REDACTED]  
**SUJETO OBLIGADO:** SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS  
AL ESTADO DE MÉXICO  
**PONENTE:** COMISIONADO PRESIDENTE  
ROSENDOEVGUENI MONTERREY  
CHEPOV

**“Artículo 75 Bis A. El recurso será sobreseído cuando:**

(...)

**III. La dependencia o entidad responsable del acto o resolución impugnado lo modifique o revoque, de tal manera que el medio de impugnación quede sin efecto o materia”.**

Por lo anterior, el presente caso que conforma esta Resolución permite dejar sin materia el correspondiente recurso de revisión, por lo que no es menester entrar al fondo de las violaciones procesales o de las cuestiones de fondo de la *litis*.

En consecuencia, se sobresee el recurso de revisión señalado en el proemio de la presente Resolución, de conformidad con la fracción III del artículo 75 Bis A de la Ley de la materia.

Con base en los fundamentos y razonamientos expuestos en los anteriores Considerandos, este Órgano Garante emite la siguiente:

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Se sobresee el recurso de revisión interpuesto por el C. [REDACTED] [REDACTED], en términos del Considerando Tercero de la presente Resolución, con fundamento en la fracción III del artículo 75 Bis A de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

**SEGUNDO.-** Hágase del conocimiento de “**EL RECURRENTE**” que en caso de considerar de que la presente Resolución le pare perjuicio podrá promover el Juicio de Amparo ante la Justicia Federal, lo anterior con fundamento en el artículo 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

**TERCERO.-** Notifíquese a “**EL RECURRENTE**”, y remítase a la Unidad de Información de “**EL SUJETO OBLIGADO**” para conocimiento.

---

---

---

**EXPEDIENTE:** 01856/INFOEM/IP/RR/2013  
**RECURRENTE:** [REDACTED]  
**SUJETO OBLIGADO:** SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS  
AL ESTADO DE MÉXICO  
**PONENTE:** COMISIONADO PRESIDENTE  
ROSENDOEVGUENI MONTERREY  
CHEPOV

ASÍ LO RESUELVE POR UNANIMIDAD EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EN SESIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE FECHA 1º DE NOVIEMBRE DE 2013.- ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV, COMISIONADO PRESIDENTE, EVA ABAID YAPUR, COMISIONADA, MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ, COMISIONADA, FEDERICO GUZMÁN TAMAYO, COMISIONADO, Y JOSEFINA ROMÁN VERGARA, COMISIONADA. IOVJAYI GARRIDO CANABAL, SECRETARIO TÉCNICO.- FIRMAS AL CALCE DE LA ÚLTIMA HOJA.

EL PLENO DEL  
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y  
MUNICIPIOS

ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV

COMISIONADO PRESIDENTE

EVA ABAID YAPUR COMISIONADA	MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ COMISIONADA
--------------------------------	--

FEDERICO GUZMÁN TAMAYO COMISIONADO	JOSEFINA ROMÁN VERGARA COMISIONADA
---------------------------------------	---------------------------------------

IOVJAYI GARRIDO CANABAL  
SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN DE FECHA 1º DE NOVIEMBRE DE 2013, EMITIDA EN EL RECURSO DE REVISIÓN 01856/INFOEM/IP/RR/2013.